

Bogotá D.C., jueves, 30 de enero de 2020  
Para responder a este oficio cite: 20206030027293



Doctora  
**MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA**  
Secretaría Ejecutiva  
Jurisdicción Especial para la Paz  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Comunicación Informe de Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno –  
Nov / Dic 2019.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el pasado 2 de diciembre de 2019 y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno- SCI correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019.

El anterior informe se realizó conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019, por medio de la cual se modifican las fechas de presentación de la Evaluación del SCI.

Atentamente,

**MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA**  
Subdirectora Control interno

Copia: Subdirección de Planeación, Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

Anexo: Informe Pormenorizado del Estado del SCI (24 folios)

Proyectó: Lina Alejandra Morales – Contratista.



 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 1 de 1

**FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 30/01/2020**

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	--------------------	---------------	----------

**PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:**

Todos los Procesos de la JEP.

**RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:**

Dra. Adela del Pilar Parra – Subdirectora de Planeación.

Dra. Martha Hurtado – Subdirectora de Fortalecimiento Institucional (E).

**OBJETIVO**

Verificar el grado de avance en la implementación del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante los progresos en la implementación del Modelo de Gestión de la JEP y de los componentes del MECI definidos en la séptima dimensión del Modelo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a saber: Ambiente de Control. ii. Evaluación del Riesgo. iii. Actividades de Control. iv. Información y Comunicación y v. Actividades de Monitoreo.

**ALCANCE**

Verificar del reporte del avance de diferentes actividades inherentes a la implementación del Sistema de Control Interno, objeto de revisión en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2019; de acuerdo con los lineamientos de la Circular Externa No. 100-006 de 2019 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

Constitución Política de Colombia 1991; Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*; Acto Legislativo 01 de 2017 *“Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones”*; Decreto 1499 de 2017 *“ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*; Ley 1957 del 6 de junio de 2019 *“Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”*; **Decreto** 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”* y Circular Externa No. 100-006 de 2019 de la Función Pública *“Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del Estado del sistema de control interno- Decreto 2106 de 2019”*.

**DESARROLLO**

**ANALISIS DE LA INFORMACION**

La Subdirección de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas en el marco normativo anteriormente expuesto, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020, aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en sesión del 2 de diciembre de 2019 y de manera particular del rol de Evaluación y Seguimiento, realiza la verificación de los avances del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz, de acuerdo con la estructura de la séptima dimensión del Modelo Integral de Planeación y Gestión que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## **INSTITUCIONALIDAD PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y MODELO DE GESTION DE LA JEP**

### **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:**

Se conformó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI, mediante Acuerdo OAG No. 016 de 2019, como órgano de asesoría y decisión en asuntos de control interno de la JEP, que, en su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

El 29 de mayo de 2019, Acta No. 01 se realizó la primera sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI, mediante el cual se aprobó el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor (Resolución 2274 de 2019) y Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019.

El 2 de diciembre de 2019, Acta N0. 02 se realizó la segunda sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI, mediante el cual se aprobó el procedimiento para las sesiones virtuales del comité, el seguimiento al plan anual de auditoría vigencia 2019, presentación de los resultados de los informes generados por la SCI, aprobación del plan anual de auditoría vigencia 2020, Estado de implementación del Sistema de Control y la Política de Administración de Riesgos de la JEP presentada por parte de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

### **Comité de Gestión:**

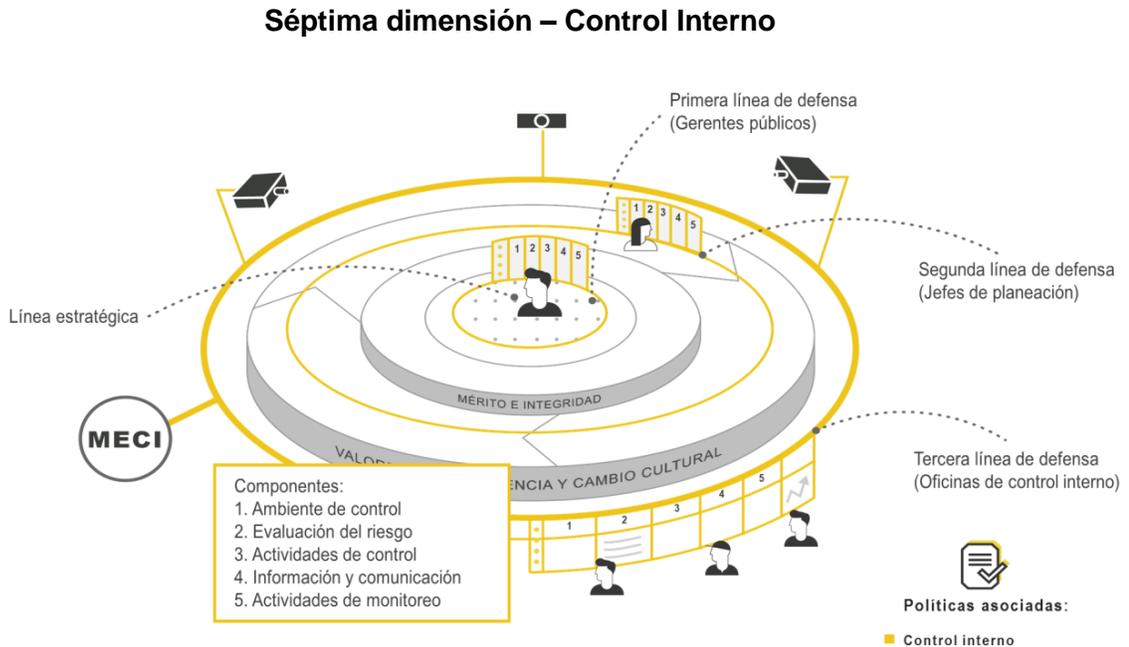
Mediante Resolución 820 de 2019 de la Secretaria Ejecutiva se crea como órgano asesor y de decisión el Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, el cual tiene como función orientar, articular y coordinar la ejecución de las acciones y estrategias para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento del Modelo de Gestión propio de la Jurisdicción (MG) de acuerdo con la naturaleza, estructura y régimen legal.

En sesión del 6 de noviembre de 2019 del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP se aprobó por unanimidad presentar la Política de Administración de Riesgo al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y posteriormente para adopción presentarla al Órgano de Gobierno. Igualmente fue aprobada la Estrategia de Pedagogía.

Finalmente, el 11 de diciembre en sesión del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, fueron aprobadas las Estrategias de Cooperación Internacional, de Seguridad y de Rendición de Cuentas. En dicho comité se informó además sobre la definición de pautas para “la producción y calidad estadística en la JEP” – Resolución SE 3631 del 26 de noviembre de 2019 y para “la formulación y seguimiento del plan operativo de acción anual 2020 – POA de la JEP” – Circulares SE No. 26 y 29.

## OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIONALIDAD

A partir de la implementación del Sistema de Control Interno, el seguimiento pormenorizado por parte de la Subdirección de Control Interno se enmarca en los postulados de la séptima (7) dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del DAFP, de la cual hace parte la política de Control Interno definida para la dimensión y las cuatro (4) líneas de defensa de que trata el Modelo.



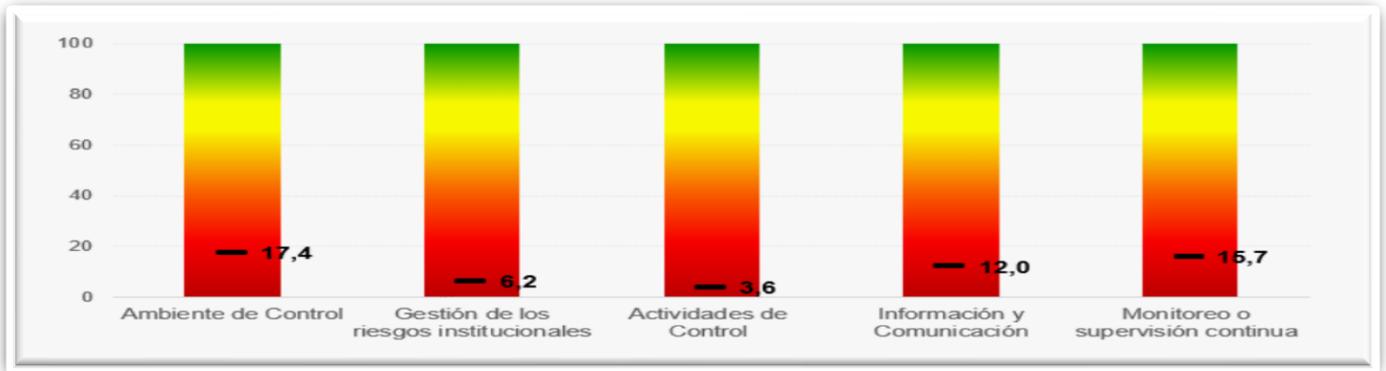
*Fuente: Manual Operativo MIPG – versión publicada en Página web Función Pública*

La estructura del Modelo MECI, enfocado en la dimensión de control interno, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.

## AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y MODELO DE GESTION DE LA JEP

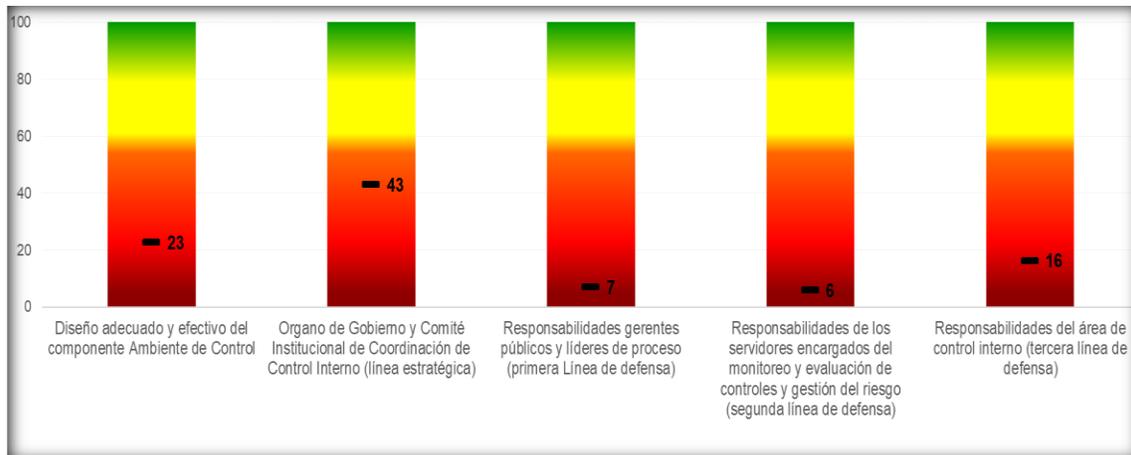
Teniendo en cuenta que la JEP no cuenta con un sistema propio para la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, se realizaron las puntuaciones de los 5 componentes del MECI definidos en la herramienta del autodiagnóstico del Control Interno, suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la implementación

del SCI; a continuación, se presentan los resultados con los cuales se inició la identificación de brechas, así:



A continuación, se presentan los avances por cada uno de los componentes del MECI, así:

#### CATEGORIAS DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL



El componente Ambiente de Control presenta un avance en su implementación del 17.4% así:

Avances en la adopción del Código de Integridad de la JEP: El Código de Integridad es uno de los compromisos del Plan anticorrupción formulado y a su vez, es compromiso de gestión de la Secretaria Ejecutiva.

Para su elaboración, se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario con la representación de los órganos de la JEP para identificar los valores propios, analizar resultados y presentar propuestas metodológicas y de contenido.

A través de la participación de todos los servidores públicos de la JEP, con ejercicios físicos y virtuales se han recogido sus aportes para la construcción del Código de integridad de la Jurisdicción, con orientación inicial del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

Desde 2015 el DAFP adelanta esfuerzos para dar cumplimiento a los requerimientos y recomendaciones de la OCDE, en materia de implementación de mejores prácticas corporativas y públicas; realizando como parte de ello un diagnóstico de la realidad de los códigos éticos de las entidades públicas, de lo cual se generó la iniciativa de construir un código único de valores para los servidores públicos.

La Jurisdicción, optó por construir su propio Código de Integridad, en desarrollo del artículo 123 del capítulo 18 del Reglamento General de la Jurisdicción (Acuerdo 001 del 9 de marzo de 2018 de la Plenaria de la JEP), que menciona de manera expresa la necesidad de adoptar un código de ética, buenas prácticas y convivencia para la JEP.

La construcción del Código tiene cinco (5) fases: i) revisión de antecedentes, ii) proceso participativo, iii) definición de valores y principios de conducta de la JEP, iv) revisión y validación, y v) aprobación y divulgación del Código de Integridad. Actualmente se adelanta la fase iv.

El Código de Integridad orientará la gestión y administración de justicia de la JEP, basado en las conductas íntegras de sus servidores públicos.

Los principales hitos en la creación del Código de integridad son los siguientes:

1. Revisión del contexto nacional e internacional sobre instrumentos de ética judicial e integridad administrativa e identificación de valores comunes.
  - ✚ *Fecha de conclusión: 16 de noviembre de 2018.*
  - ✚ *Producto: Documentos de antecedentes.*
  
2. Indagación de ideas frente a la JEP y percepción de valores de los funcionarios en diferentes escenarios participativos.
  - ✚ *Fechas de realización: febrero 19 de 2019 (encuentro institucional) y de 27 al 29 de marzo (encuesta “Contamos con tu aporte para nuestro Código de Integridad”).*
  - ✚ *Producto: Resultados de instrumentos de consulta a los funcionarios y análisis del equipo interdependencias en actas de reunión.*
  
3. Determinación de valores para la Jurisdicción.
  - ✚ *Fecha de conclusión: 29 de marzo de 2019.*
  - ✚ *Producto: Definición de los cinco (5) valores de la Jurisdicción según resultados del proceso participativo (valores: compromiso, responsabilidad, transparencia, justicia y paz), y análisis del equipo interdependencias.*
  
4. Definición de valores y principios de conducta.
  - ✚ *Fechas de realización: del 4 de mayo al 6 de junio (grupos focales con Secretaría Judicial, UIA, GRAI, Secretaría Ejecutiva y Magistratura) y 27 de agosto (análisis y estructuración de definiciones y principios de conducta de equipo interdependencias).*
  - ✚ *Producto: Consolidación de aportes recibidos en grupos focales y documento preliminar del Código de Integridad.*

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

5. Presentación del primer documento del código de integridad por parte de la Subdirección de Planeación a la Secretaria Ejecutiva en sesión del Comité del Sistema de Gestión.
  - ✚ *Fecha de realización: 18 de septiembre de 2019.*
  - ✚ *Producto: Primera versión del documento del Código de integridad validado.*
  
6. Sensibilización sobre valores y avances del Código de Integridad
  - ✚ *Fecha de realización: 29 de noviembre 2019.*
  - ✚ *Producto: Cuarto Encuentro Institucional “Una Jurisdicción, un equipo, una visión”, liderado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional. En el Encuentro se sensibilizó sobre los cinco (5) valores comunes para los servidores de la Jurisdicción:*
    - I. Compromiso
    - II. Responsabilidad
    - III. Transparencia
    - IV. Justicia
    - V. Paz
  
7. La Secretaria Ejecutiva presentará el Código de integridad en sesión de Sala Plena en sesión de la vigencia 2020, para tal efecto se elaboró proyecto de Acuerdo de Sala Plena y la presentación respectiva, de manera que se cuenta con la preparación documental para la sesión, de la cual se espera como producto el Código de integridad adoptado.

Avances en el Direccionamiento Estratégico: a continuación, se presenta el proceso de construcción y formulación de la Plataforma Estratégica del Plan Estratégico Cuatrienal.

El proceso de construcción y formulación de la Plataforma Estratégica del Plan Estratégico Cuatrienal – PEC, se ha llevado a cabo mediante un proceso de tres fases, las cuales se enuncian a continuación:

✓ **Fase preparatoria**

Los primeros lineamientos respecto a la planeación estratégica de la JEP provienen del artículo 5 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el cual se identifican objetivos para la entidad de satisfacción de los derechos de las víctimas, incluyendo la justicia y la verdad; así como la construcción de una paz estable y duradera. De igual manera, estaban los lineamientos plasmados en el compromiso 5, literal c, del Plan Marco de Implementación.

Ahora bien, una vez empezó el funcionamiento de la JEP, mediante resolución 005 de 2018 de la Presidencia, se instauró el “Comité para la elaboración del proyecto de plan estratégico y plan de acción anual de la Jurisdicción Especial para la Paz”. Esta instancia formuló las primeras metas y acciones a nivel estratégico para la apertura al público de la Jurisdicción, teniendo en cuenta los mandatos legales.

Posteriormente, con la ampliación del personal (la cual se fue haciendo gradualmente) la Secretaría Ejecutiva, en uso de las funciones asignadas por el Acto Legislativo 01, entre los meses de febrero y abril de 2018, llevó a cabo dos ejercicios orientados a identificar, analizar y elaborar propuestas que permitieran a la entidad tener una base sólida

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

para definir elementos orientadores de su planeación estratégica, con participación del equipo de líderes que había en ese momento en la Secretaría Ejecutiva y dos designados de magistratura y la Unidad de Investigación y Acusación - UIA.

✓ **Fase técnica de construcción**

En septiembre del 2018, fue realizada una actividad en el marco del Segundo Encuentro Misional de la Jurisdicción, en la que fueron identificados por cada dependencia, los logros, expectativas y desafíos durante el tiempo de funcionamiento de la entidad. Este encuentro contó con la asistencia de los magistrados de las salas de justicia y secciones del Tribunal de Paz, la UIA, la Secretaría Ejecutiva, el Grupo de Análisis de la Información - GRAI, la Secretaría Judicial; también los magistrados miembros de las comisiones reglamentarias ejercieron tal rol.

Estos insumos sistematizados por la Subdirección de Planeación (conformada con la planta de la Secretaría Ejecutiva en septiembre) e incorporados en la propuesta de Plataforma Estratégica y los insumos técnicos para el Plan Estratégico Cuatrienal.

Posteriormente, con la ejecución del contrato 167 de 2018 se logró contar con un documento técnico de propuesta, que consolidó todos los insumos, dio bases conceptuales y recomendaciones sobre decisiones estratégicas; Así mismo, se elaboró una propuesta de Plataforma estratégica.

✓ **Fase de socialización, presentación y aprobación**

Esta fase cuenta con nuevos insumos de planeación estratégica que han sido generados durante el 2019, incluyendo la Plataforma Estratégica de la JEP, aprobada por el Órgano de Gobierno mediante el acuerdo 022 de marzo de 2019; la presentación del balance 2018 por parte de todas las dependencias de la JEP, realizado en enero de 2019; y los resultados estratégicos a corto, mediano y largo plazo planteados para la Jurisdicción, en el tercer encuentro misional llevado a cabo del 5 al 8 de mayo. Adicionalmente, se cuenta con la expedición de la Ley 1957 de 2019, Estatutaria de Administración de Justicia de la JEP.

Por otro lado, con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación – GIZ, se realizaron 24 talleres de formulación del Plan Estratégico Cuatrienal, de la siguiente manera:

- ❖ 15 se realizaron con las dependencias de la Secretaría Ejecutiva, de los cuales 4 corresponden a la Subsecretaría, 2 a la Dirección de Asuntos Jurídicos, 1 a la Dirección Administrativa y Financiera, 5 con otras dependencias de la Secretaría y 3 fueron con los líderes de las dependencias que componen la Secretaría y asesores del despacho. De estos últimos, 2 fueron liderados por la Secretaria Ejecutiva.
- ❖ 4 talleres con los equipos que componen la UIA, el último liderado por el Director.
- ❖ 2 con el Consejo Directivo del GRAI y 1 con los representantes de los equipos que lo componen.
- ❖ 4 talleres con las salas de justicia y secciones del Tribunal de Paz de la Magistratura, específicamente con el “Comité para la elaboración del proyecto de plan estratégico y plan de acción anual de la JEP”, creado mediante Resolución 05 de 2018 de la Presidenta de la JEP, reactivado por disposición del Órgano de Gobierno “con el propósito que éste consolide insumos para el plan estratégico cuatrienal cuya construcción lidera la Secretaría Ejecutiva con el apoyo de GIZ”. Estos talleres contaron con el acompañamiento de un experto

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

de planeación estratégica en materia judicial contratado por la GIZ, equipo de la misma agencia y con la participación los miembros del Comité para la elaboración del proyecto de plan estratégico (o sus delegados) de la SRVR, la SDSJ, la Sección con Reconocimiento y la Sección de Revisión de Sentencias. A la fecha, ya se cuenta con el documento de consolidación de insumos.

En las sesiones realizadas cada dependencia formuló las iniciativas y acciones estratégicas correspondientes para el cumplimiento de los objetivos estratégicos durante los primeros cuatro años de la entidad. Las iniciativas y acciones recogidas fueron sistematizadas en la matriz de consolidación construida por la Subdirección de Planeación.

La matriz de iniciativas y el documento de consolidación representan el avance en la elaboración de la segunda versión del PEC, el cual será mejorado, presentado a la Secretaría Ejecutiva y por su parte al Órgano de Gobierno, dando cumplimiento al artículo 110 de la Ley 1957 de 2019.

Avances desempeño Institucional: El reporte de seguimiento al desempeño por dependencias se efectúa con base en la medición de avance del POA aprobado y publicado para la vigencia 2019, ahora bien, es de anotar que el POA da cuenta del desempeño para las dependencias de la Secretaría Ejecutiva; siendo indicativo en los demás órganos o dependencias.

Para el reporte de monitoreo por parte de las dependencias y el seguimiento que realiza la Subdirección de Planeación, se siguieron las pautas indicadas en comunicación interna con radicado No. 20196040167163 de junio de 2019. A la fecha la Subdirección de Control Interno se encuentra realizando análisis y evaluación de las evidencias y reportes del POA correspondiente al IV trimestre de 2019, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020.

Avances Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC: La formulación del PAAC y estrategia anual, se realizó y se consolidó en matriz ajustada en noviembre de 2018, así mismo, se integró al POA en 2019. El PAAC se formuló en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que dispone:

*“...PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano...”*

Este instrumento debe contener el mapa de riesgos de corrupción, las medidas para controlarlos y evitarlos: participación ciudadana y rendición de cuentas; mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; y mecanismos de transparencia y acceso a la información. Es de anotar que la JEP identificó que frente a la ciudadanía no tiene trámites identificados en el SUIT y que la naturaleza de los trámites que ofrece es judicial. Adicionalmente, la entidad puede incluir las iniciativas que considere necesarias en su estrategia de lucha contra la corrupción.

Así mismo en el artículo 110 numeral 9 de la Ley 1957 de 2018, establece:

*“...Aprobar el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la JEP en los términos establecidos por la Ley 1474 de 2012...”*

El Plan Anticorrupción se encuentra formulado actualmente para Secretaría Ejecutiva, siendo necesario avanzar en vincular a los demás órganos y áreas de la JEP, con el fin de contar con un instrumento integral, que permita realizar la estrategia anual, para aprobación por parte del Órgano de Gobierno y posterior publicación.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

Desafíos y recomendaciones: En observancia al tercer seguimiento al PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019 de la JEP, se plantean:

- ❖ La recomendación que en el PAAC 2020 se involucre a otras unidades de la JEP (*Magistratura y UIA*). En cuanto a Magistratura, la labor de la Relatoría se identifica relevante para este fin. La UIA ya ha adelantado formulación.
- ❖ En cuanto a los mecanismos de transparencia y acceso a la información, se observa que las secciones en Web están dispuestas y que adicionalmente, los responsables de contenidos han venido adelantando acciones para que los mismos estén actualizados. Hay contenidos en desarrollo que próximamente se verán reflejados. Así mismo, la Subdirección de Comunicaciones ha estado mejorando gradualmente el diseño de la página Web para facilitar la consulta y la visualización de los contenidos. Sigue avanzando en tal sentido y se le ha recomendado acoger buenas prácticas vistas en otras entidades en que el menú de navegación de Transparencia muestra los contenidos siguiendo los numerales de la Resolución 3564 de 2015 de MinTIC.

Avance en la Gestión del Talento Humano: La Subdirección de Talento Humano adscrita a la Dirección Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz tiene como objeto seleccionar y vincular el talento humano idóneo proporcionando bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de todas y todos sus servidores, cumpliendo con los trámites administrativos.

PROCEDIMIENTO DE VINCULACIONES Y DESVINCULACIONES: En relación con las vinculaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, el Órgano de Gobierno, como instancia de administración, expidió los siguientes Acuerdos para el periodo referido, así:

- ✓ Acuerdo AOG 036 de 2018: *"Por el cual se establece la estructura de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, se crean empleos de la planta de personal y se adoptan los Manual de funciones para cada uno de ellos"*
- ✓ Acuerdo AOG 037 de 2018: *"Por el cual modifican los Acuerdos 006 y 009 de 2018, en relación con el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de Profesional Especializado Grado 33 del Grupo de Análisis de la Información del Tribunal Especial para la Paz y Salas de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP"*
- ✓ Acuerdo AOG 043 de 2018: *"Por el cual adiciona el Acuerdo AOG 036 de 2018"*
- ✓ Acuerdo AOG 001 de 2019: *"Por el cual modifican los Acuerdos 005 y 006 de 2018, en la relación con la estructura organizacional y el Manual de Funciones de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA"*
- ✓ Acuerdo AOG 002 de 2019: *"Por el cual se modifica la planta, la estructura y se crean los Manuales de Específicos de Funciones de la Presidencia de la JEP"*
- ✓ Acuerdo AOG 003 de 2019: *"Por la cual se crean los grupos territoriales de la Jurisdicción Especial para la Paz y se modifica parcialmente el artículo 2 del Acuerdo No. 005 del 08 de febrero de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo No. 001 de 2019, en lo referente a la distribución de la planta de personal de la Unidad de Investigación y Acusación"*
- ✓ Acuerdo AOG 008 de 2019: *"Por el cual se modifica el Artículo 2 del Acuerdo AOG 036 de 2018, en lo relacionado con el Manual de Funciones de un empleo de la Planta de Personal de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP"*

Por lo anterior, las vinculaciones en la Planta de Personal de la Jurisdicción Especial para la Paz se realizaron de acuerdo con los lineamientos legales y en atención a los Acuerdos referidos, lo que permitió determinar el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia de los servidores para los cargos de la Entidad.

Así las cosas, entre noviembre a diciembre de 2019, se han efectuado un total de 8 ingresos o nuevas vinculaciones de servidores a la Entidad, en las diferentes dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz, lo cual se ilustra mejor en la siguiente gráfica:



Consecuentemente existieron 5 retiros (renuncia o insubsistencia) de la Entidad, realizadas dentro del periodo referido, las cuales se ilustran así:



De ese modo, la planta de personal se mantuvo estable con un total de 874 servidores posesionados al 31 de diciembre de 2019.

**SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PRACTICANTES Y JUDICANTES NACIONALES Y PASANTES EXTRANJEROS:**

La vinculación de los pasantes, practicantes y judicantes nacionales y extranjeros de la Jurisdicción Especial para la Paz se rige por las siguientes normas internas:

- ✓ Acuerdo AOG 026 de 2018 "Por el cual se reglamentan las prácticas académicas de estudiantes universitarios en la Jurisdicción Especial para la Paz "
- ✓ Acuerdo AOG 045 de 2018: "Por el cual se modifica el Acuerdo 026 de 2018"
- ✓ Acuerdo AOG 012 de 2019: "Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 026 de 2018 que reglamenta las prácticas académicas de estudiantes universitarios en la Jurisdicción Especial para la Paz"
- ✓ Acuerdo AOG 018 de 2019: "Por el cual se reglamentan las prácticas y/o pasantías de estudiantes extranjeros en la Jurisdicción Especial para la Paz"

De ese modo, en el mes de noviembre se efectuó una sola vinculación de judicante.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

**PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE HISTORIAS LABORALES:** En la Subdirección de Talento Humano se producen y reciben documentos de los diferentes órganos de la Entidad; (Magistraturas, Unidad Investigación y Acusación, GRAI, Secretaría Judicial y Secretaria Ejecutiva), los cuales son incluidos en el respectivo historial laboral, entre los cuales se citan algunos a manera de ejemplo, así:

- ✓ Hoja de Vida de los servidores públicos y sus soportes.
- ✓ Documentos inherentes al procedimiento de nómina y prestaciones sociales.
- ✓ Exámenes médicos periódicos y de retiro.
- ✓ Actos administrativos de situaciones administrativas.
- ✓ Actualizaciones de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas del SIGEP-DAFP, formato autorización para el tratamiento de Datos Personales.
- ✓ Para historiales laborales de los exservidores, se incluye el Acto Administrativo de retiro y el Paz y Salvo con sus respectivos anexos.
- ✓ Respuestas a solicitudes de copias de los historiales laborales, entre otros.

Asimismo, se realiza la custodia, control, vigilancia y actualización (Hoja de Control) de las historias laborales en el lugar destinado en las instalaciones de la entidad para tal fin.

En el período, comprendido entre 1 noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019, se cuenta con un ingreso de Historias Laborales conformados de la siguiente manera:

ÓRGANO	CANTIDAD HISTORIALES LABORALES
MAGISTRATURA – SECRETARÍA JUDICIAL – JEFE DEL GRAI – PRESIDENCIA	7
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN	0
SECRETARÍA EJECUTIVA	1
TOTAL	8

De otra parte, es importante manifestar que la JEP cuenta con 28 expedientes relacionados con Practicantes y/o Judicantes que se encuentran activos. Teniendo en cuenta que se efectuó (1) posesión y (18) retiros en el período referido.

En cuanto a los historiales laborales de los exservidores, ex practicantes y ex judicantes, existen 186 expedientes laborales los cuales se encuentran en el archivo de la dependencia.

Se cuenta a 31 de diciembre de 2019, con un total de 874 servidores públicos activos.

**PROCEDIMIENTO BIENESTAR SOCIAL LABORAL:** Dando cumplimiento a la Resolución 401 del 28 de febrero de 2019, “Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social Laboral de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP- para la vigencia 2019” y el procedimiento de Bienestar Social Laboral de código JEP-PT-07-03 aprobado el día 04 de abril de 2019, la Subdirección de Talento Humano y el grupo de Bienestar realizaron las siguientes actividades durante el período de noviembre a diciembre de 2019:

- ✓ **Celebraciones y Reconocimientos:** En este apartado se contempla, el envío diario de la tarjeta de cumpleaños personalizada a cada uno de los servidores y servidoras. Dicha iniciativa, presenta gran acogida, puesto que aumenta la moral y motivación de los miembros del equipo, impactando directamente en sus niveles de satisfacción laboral, así como su compromiso y productividad con la Entidad. Adicionalmente se comparte la tarjeta de cumpleaños general mediante el correo electrónico institucional, con el objetivo claro de socializar los cumpleaños con todos y todas

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

- ✓ **Prevención y Promoción de la salud:** Durante la Semana del 12 al 15 de noviembre, en las instalaciones de la JEP, se llevó a cabo la “Semana de la Salud 2019”, un espacio destinado a fomentar en los servidores y servidoras hábitos de vida saludables, que impactaron en su estilo de vida y que contribuyeron en la reducción de enfermedades comunes y laborales. La socialización de las actividades se realizó mediante el correo electrónico institucional, enviando la agenda diariamente.
- ✓ **Programa de Vivienda y de Vehículo:** El viernes 8 de noviembre, en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., se realizó en la Entidad la Feria de Vehículo y Vivienda del segundo semestre, la cual contó con la participación de distintas compañías del sector mobiliario y automotriz. Las visitas de Davivienda, Bancolombia, BBVA, Confiar, Juriscoop, Sura, FNA y Compensar, entre otras constructoras y concesionarios, se realizaron de manera presencial en el auditorio del piso 12 de la JEP.
- ✓ **Actividades deportivas:** Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se llevaron a cabo las “Olimpiadas deportivas internas- JEP 2019”. En las cuales los servidores y servidoras de la JEP, compitieron en distintas disciplinas tales como, Fútbol femenino, Fútbol Masculino, baloncesto mixto, Voleibol mixto, Natación, Bolos mixtos. Los torneos deportivos contaron con la participación de 327 deportistas en las distintas modalidades, cantidad representativa dentro de la planta total de la JEP, lo que evidencia la alta motivación y activa participación en lo que respecta a las actividades deportivas del Plan de Bienestar.

Adicionalmente se llevaron a cabo sesiones de entrenamientos destinadas a fortalecer y estructurar las selecciones de Fútbol, Baloncesto y Voleibol que representaran a la Entidad en los Juegos de la Función Pública durante la vigencia 2020.

Otra actividad realizada fue la Rodada de ciclismo en modalidad libre, la cual se llevó a cabo en Briceño, Cundinamarca, con el acompañamiento del proveedor del contrato de Bienestar, el cual brindó todo lo relacionado con los requisitos de seguridad para los y las participantes de la actividad.

Uniformes de dotación para los integrantes de cada una de las selecciones, que representaran a la Entidad en los Juegos de la Función Pública de la vigencia 2020.

Premiación para todos los deportistas campeones y subcampeones de las Olimpiadas deportivas internas.

Como aspectos por mejorar, los(as) servidores(as) sugieren que los horarios de los encuentros deportivos sean sobre las 7:00 p.m., teniendo en cuenta que el desplazamiento hacia los escenarios en horas de la tarde suele retrasarse por el tráfico de la ciudad.

- ✓ **Actividades Recreativas:** Durante el mes de diciembre se realizaron como actividades recreativas dos caminatas ecológicas de acuerdo con la siguiente programación:  
7 de diciembre / Laguna de Guatavita,  
14 de diciembre / Embalse del Neusa.
- ✓ **Actividades Culturales:** En el mes de diciembre se realizó el “Último encuentro institucional – 2019”, el cual se llevó a cabo en la Sede de Compensar Cajicá, para el total de la Planta de la Entidad. El evento se desarrollo en torno a aumentar los espacios de bienestar e integración entre todas y todos los servidores de la JEP, así como de propiciar por un ambiente institucional y misional, donde se destacó el Cierre de Gestión, el lanzamiento de

nuevas iniciativas y el reconocimiento por parte de todas las directivas al trabajo realizado durante el 2019. El evento convocó a 874 servidores, contando con la asistencia de 659, lo que equivale a un 75%.

- ✓ **Formación:** Durante el período comprendido entre los meses de noviembre y diciembre, se desarrollaron una serie de actividades destinadas a la formación de los servidores, destinadas al esparcimiento y aprendizaje grupal. Los talleres realizados, se derivaron de las necesidades expuestas por los servidores y servidoras, los cuales fueron:
  - Taller de Cocina (2 sesiones / 5 y 10 de diciembre),
  - Taller de Manualidades (2 sesiones / 9 y 11 de diciembre),
  - Taller de Música (1 sesión / 12 de diciembre).

NÚMERO DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN Y PRINCIPALES TEMÁTICAS:



PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Subdirección de Talento Humano a través del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutó las siguientes actividades durante el período de noviembre a diciembre de 2019, así:

**POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:** Se socializó la Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas a 491 trabajadores de 894 programados, para un cumplimiento de cobertura del 55%.

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA DE DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS -DME:** Para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de salud y las condiciones laborales de las servidoras y los servidores de la JEP e implementar oportunamente medidas que conlleven a la prevención de los DME, se ejecutaron actividades como inspecciones de puestos de trabajo, análisis de puestos de trabajo, pausas físicas y mentales, prevención sobre el levantamiento y manipulación de cargas, prevención del túnel del carpo, taller de higiene postural y aplicación del cuestionario de DME, para un cumplimiento de actividades del 24% y una cobertura de trabajadores del 29%.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 1 de 1

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO:** Con el propósito de identificar los factores de riesgo psicosocial a nivel intralaboral, extralaboral y sintomatología asociada al estrés en las servidoras y los servidores de la JEP, se aplicó el instrumento de la Batería de Riesgo Psicosocial del Ministerio del Trabajo y se realizaron actividades como prevención del estrés laboral y la promoción de la salud mental, sensibilización en liderazgo y trabajo en equipo, sensibilización en prevención contra el acoso laboral y asesoría individual en riesgo psicosocial relacionados con el origen laboral, para un cumplimiento de actividades del 7% y una cobertura de trabajadores del 16%.

**PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Con el fin de buscar el bienestar de todas las servidoras y todos los servidores de la JEP de manera individual y orientar las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, durante el periodo noviembre - diciembre de 2019, se practicaron 149 evaluaciones médicas ocupacionales de las cuales el 3% corresponde a evaluaciones de ingreso, el 95% a evaluaciones periódicas, el 1% a evaluaciones de egreso y el 1% a evaluaciones de post incapacidad.

**PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS:** Durante el periodo noviembre - diciembre de 2019, se llevaron a cabo 2 actividades de divulgación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias contando con la participación de 46 servidoras y servidores de la JEP.

Por otra parte, durante el mismo periodo se ejecutó 1 pista de entrenamiento para la Brigada de Emergencia de la JEP, lo anterior con la finalidad de fomentar una cultura preventiva, la cual se fundamente y respalde en la necesidad de controlar y manejar de manera organizada las condiciones laborales inadecuadas que puedan causar desastres que afecten la salud o seguridad de las servidoras y de los servidores de la JEP o así mismo los bienes materiales de la Entidad.

**COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:** En el mes de noviembre de 2019, se desarrolló la capacitación en “Comunicación asertiva organizacional” y “Manejo del estrés”, la cual conto con la participación del 50% de sus integrantes. Dicho Comité se conformó mediante Acuerdo No.033 de 2018.

**COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** En el mes de diciembre de 2019, los integrantes de dicho Comité ejecutaron una (1) inspecciones de seguridad (Inspección a los Elementos de Protección Personal EPP, uso y estado), lo anterior de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, igualmente, en el mes de diciembre en reunión ordinaria del COPASST, se realizó seguimiento a los indicadores del SG-SST.

**MATRICES:** La JEP cuenta con la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, la cual es una herramienta de gestión que permite determinar cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores, igualmente se cuenta con la matriz de requisitos legales, la cual consiste en un documento que contiene toda la información sobre la normatividad referente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en ese sentido durante el periodo noviembre - diciembre de 2019, se llevaron a cabo 2 socializaciones de las mismas, las cuales contaron con la participación de 135 servidoras y servidores, respectivamente, para un cumplimiento de actividades del 33% y una cobertura de trabajadores del 15%.

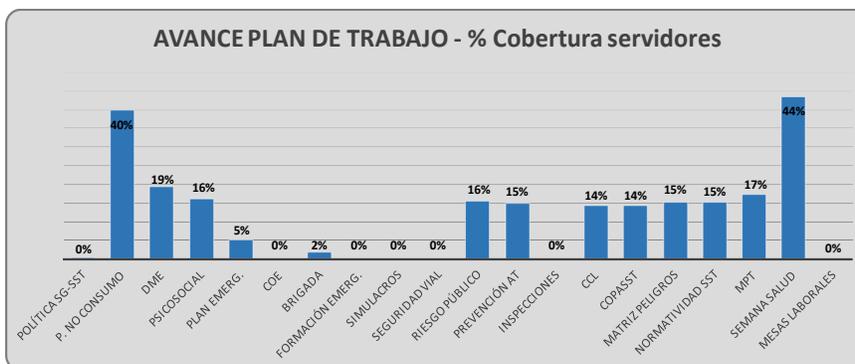
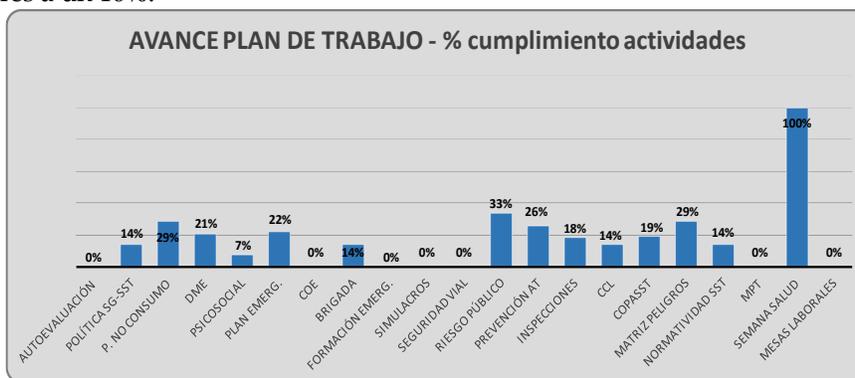
**SEMANA DE LA SALUD:** La Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la Subdirección de Talento Humano, realizó la “Semana de la Salud” del 12 al 15 de noviembre de 2019, evento en el cual se desarrollaron diferentes actividades enfocadas a la promoción, prevención y bienestar de las servidoras y los servidores de la JEP.

En esta oportunidad se contó con la participación de la ARL Positiva, el corredor de seguros JLT y Belisario, entidades que apoyaron la realización de actividades como: "Ajusta tu postura" y "Técnica de automasaje", "Charla en prevención sobre seguridad en oficinas", "Sketch Teatral" y "Conferencia de superación personal", para un cumplimiento de actividades del 100% y una cobertura de trabajadores del 44%.

**PREVENCIÓN EN RIESGO PÚBLICO:** Con de fin de mejorar aspectos referentes al autocuidado y brindar conocimientos básicos de seguridad en las servidoras y los servidores de la JEP, frente al riesgo público, se realizó durante el periodo noviembre – diciembre de 2019 charlas de autocuidado y medidas preventivas, para un cumplimiento de actividades del 33% y una cobertura de trabajadores del 16%.

**PLAN ANUAL DE TRABAJO:** Cada una de las actividades de los programas del SG-SST son definidas en el plan anual de trabajo, al cual se le realiza seguimiento y medición para verificar su cumplimiento. Para la vigencia 2019, se planeó acorde a las necesidades de las servidoras y servidores y las situaciones diagnosticas del desarrollo del sistema y las exigencias normativas.

La ejecución del plan para el periodo noviembre - diciembre de 2019, corresponde en actividades a un 20% y cubrimiento a servidoras y servidores a un 16%.



**PROCEDIMIENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS:** En la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, se han tramitado diferentes situaciones administrativas, presentadas en los órganos que componen la Entidad desde el 1 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2019, las cuales se discriminan a continuación:

TIPOS DE LICENCIA	CANTIDAD
MATERNIDAD	3
PATERNIDAD	1

LUTO	15
NO REMUNERADA	19
POR ENFERMEDAD	42
COMPENSATORIO	18
	98

\*La Subdirección de Talento Humano solo efectúa la proyección de los actos administrativos de las Situaciones Administrativas que debe suscribir la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

TIPO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
PERMISOS ACDÉMICOS COMPENSADOS	2

\*La Subdirección de Talento Humano solo efectúa la proyección de los actos administrativos de las Situaciones Administrativas que debe suscribir la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

TIPO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
REUBICACIÓN	8

\*La Subdirección de Talento Humano solo efectúa la proyección de los actos administrativos de las Situaciones Administrativas que debe suscribir la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

TIPO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
VACACIONES	205
ENCARGOS	2

De otra parte, en relación con las vacaciones de los Magistrados es pertinente señalar que han hecho efectivo los disfrutes de las vacaciones en el año 2019 y no se han presentado encargos por dicha vacancia temporal en esos empleos.

PROCEDIMIENTO DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES: El Procedimiento de Nómina y Prestaciones Sociales de la Subdirección de Talento Humano como uno de los ejes transversales de la Entidad, centralizan todas las acciones relacionadas con novedades del personal, movimientos en planta y situaciones administrativas que afectan la nómina y por ende deben incluirse, liquidarse y revisarse mes a mes en cada una de las elaboraciones de las respectivas nóminas.



 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

\*Se liquidaron los retiros pendientes de los meses de septiembre y octubre, junto con el retiro de noviembre.

\*\*Los retiros de diciembre quedarán pendientes para febrero 2020.

Avances en la implementación del Modelo de Gestión: La Secretaria Ejecutiva al inicio de su gestión visualizó la necesidad de la implementación de un modelo de gestión para la JEP acorde a las características y naturaleza particulares de la entidad. Esto implica reconocer que la JEP tiene régimen legal propio, autonomía administrativa, presupuestal y técnica y, además, cumple la finalidad de administrar justicia de manera transitoria y autónoma.

Es así como la jurisprudencia constitucional ha reconocido que *“la Jurisdicción Especial para la Paz cuenta con estructuras propias de autogobierno y para el ejercicio de la función jurisdiccional, distintas de las que tiene la Rama Judicial, se encuentra sometida a un régimen exceptivo que define su composición, estructura y funcionamiento, distinto del que rige para la Rama Judicial, y en general, ejerce su rol institucional de manera separada y autónoma.”* (Corte Constitucional Sentencia C-674 de 2017).

Si bien la JEP no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, dispuesto en el artículo 2.2.22.3.4. del Decreto 1499 de 2017, la entidad optó por un modelo propio de gestión como buena práctica en gestión pública.

Es así como la Secretaria Ejecutiva con apoyo de las diferentes Subdirecciones, definió avanzar en la construcción de un modelo de gestión centrado en la noción internacional de gestión judicial, que facilite el cumplimiento eficiente de los requerimientos organizacionales y legales que debe desarrollar la Jurisdicción para cumplir su misión de administrar justicia.

En su diseño preliminar se emplearon como referencia instrumentos y buenas prácticas de gestión pública y de gestión judicial, tales como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrollado por el Departamento de la Función Pública; instrumentos y lineamientos de gobernanza pública de la OCDE, la estrategia de Gobierno digital impulsada por MinTIC, pautas y desarrollos de PNUD, CEJA y justicia sobre gestión judicial en sus tres niveles: gobierno judicial, gerencia judicial y apoyo a la operación judicial.

La construcción del Modelo se adelantó en (5) fases: i) análisis de referentes y marco legal, ii) definición preliminar del modelo, iii) presentación ante el Comité de Gestión, iv) socialización del modelo, v) seguimiento, actualización y mejora permanente.

Al cierre de la vigencia 2019, se encuentran cumplidas cuatro fases. La cuarta, se desarrolló mediante: la socialización de los documentos del Modelo de Gestión - MG a las dependencias de la Secretaría Ejecutiva (Comité Directivo No. 29 del 4 de septiembre); los procesos reinducción por parte de la Subdirección de Fortalecimiento, que incluyó el Modelo de Gestión; y con el desarrollo de instrumentos de planeación y gestión que especifican su articulación con el modelo.

Para la vigencia 2020, se espera desarrollar una segunda versión del Modelo, a través de la actualización e implementación de nuevos instrumentos, la profundización en los niveles de gestión judicial, la consecución de

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

asistencia técnica del Centro de Estudios de Justicia de las Américas – CEJA de la OEA (reconocido internacionalmente en la materia), así como la difusión y apropiación en los servidores de la JEP.

Avance en el proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación:

Se elaboró y aprobó la estrategia de pedagogía de la JEP. Esta estrategia cuenta con tres líneas de acción estratégica que son: garantías de acceso a la justicia, comprensión de la justicia restaurativa y cultura de paz, reconciliación y no repetición.

Durante la vigencia se definieron los lineamientos generales de la estrategia de gestión de conocimiento, como eje de la consolidación del saber hacer de la JEP. Con base en este documento se desarrolló el primer modelo de gestión de conocimiento de la entidad con corte 30 de diciembre de 2019 (versión borrador) que cuenta con la definición del modelo de la entidad, sus interacciones y acervos de conocimiento.

Aprobado el Plan Anual de Capacitación en el Comité de Gestión para la Administración de Justicia, mediante Resolución 2553 de 2019, su ejecución se realizó a través de cursos internos, cursos con entidades externas del orden nacional y de cooperantes internacionales.

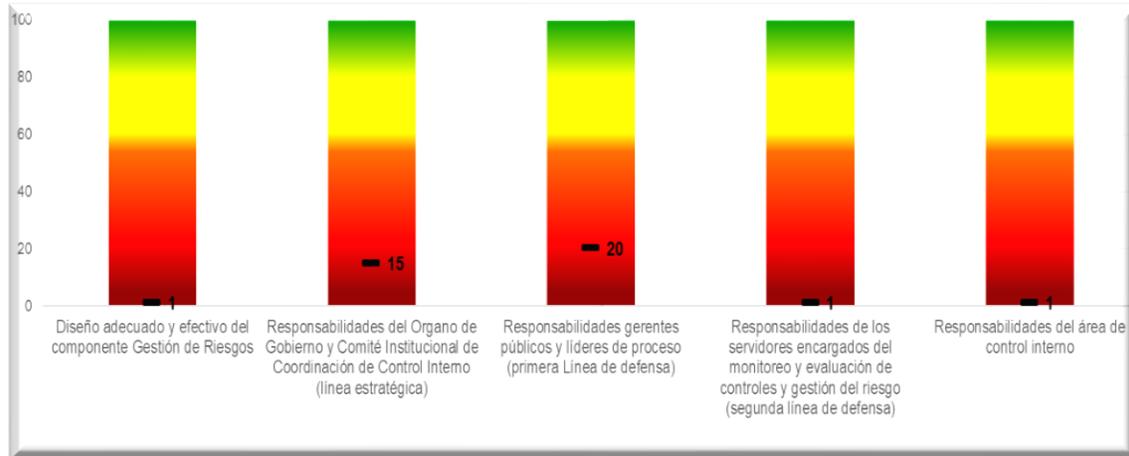
En los meses de noviembre y diciembre, se resalta la ejecución de cursos en dos líneas así: (i) ampliación de conocimientos, tales como: Actualización en derecho penal, procesal y probatorio, argumentación jurídica, curso avanzado de analítica y big data, redacción, gramática y ortografía, economía del comportamiento, curso de auditoría y gestión del riesgo (control interno) y el curso básico de policía judicial (UIA), y (ii) desarrollo de habilidades y destrezas tales como: talleres de vocerías; construcción de relato; manejo y uso de redes sociales; y autocuidado, manejo de estrés y construcción de acuerdos.

Se adelantaron procesos de pedagogía por medio del convenio 299 con la Universidad Nacional de Colombia que contó con el desarrollo de seis focos (sobre presentación de informes y construcción y teorización de sanciones propias); cinco seminarios itinerantes; dos cursos de Justicia Transicional dirigidos a públicos diversos, especialmente entidades del orden nacional, entes de control y rama judicial; y un amplio grupo de muestras artísticas.

Se diseñaron tres cursos de formación virtual con temáticas de: i) ABC de la JEP, ii) pedagogía para la presentación de informes e iii) inducción general a la JEP. Los cursos se desarrollaron como parte del convenio 243 con la Universidad Nacional y para el mes de diciembre se encontraban todos en plataforma Moodle virtualizados. En producción se encuentran los cursos de ABC de la JEP y presentación de informes los cuales se espera en enero queden totalmente abiertos al público en consideración de la estrategia de difusión de los cursos diseñada por la Universidad.

### CATEGORIAS DEL COMPONENTE GESTION DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

El componente Riesgos Institucionales presenta un avance en su implementación del 6.2% así:



#### Avance en la definición de lineamientos para la gestión de riesgos:

se avanzó de forma participativa con todas las dependencias, en la construcción de una Política de Administración de Riesgo que responde a los objetivos y condiciones institucionales de la JEP y una proyección de matriz de riesgos que recoge los principales eventos de riesgo en los 21 procesos institucionales, la cual se presentó inicialmente el 06/11/2019 a consideración de los integrantes del Comité de Gestión y posterior el 02/12/2019 al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, instancia que recomendó su presentación por parte de la Secretaria Ejecutiva al Órgano de Gobierno para aprobación.

Es así como el pasado 14 de enero de 2020, el Órgano de Gobierno mediante Acuerdo AOG No. 01 de 2020 se adopta la Política de Administración del Riesgo de la JEP.

#### Avance en la elaboración del mapa de Riesgos Institucional:

se estructuró la matriz de riesgos de gestión con la identificación, valoración, controles y plan de acción que busca evitar la materialización de peligros que limitarían o impedirían el desarrollo normal de los procesos.

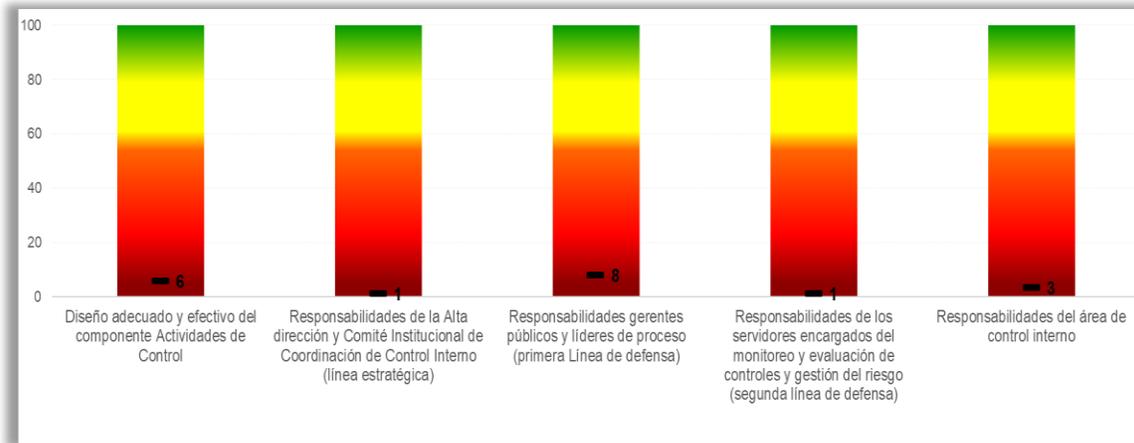
Igualmente, Se consiguió la identificación de los riesgos de corrupción de los procesos que pueden estar avocados a tales peligros, estructurando además planes de acción dirigidos a impedir que se presenten y sucedan impases que perjudicarían el cumplimiento de la misión y traerían un impacto reputacional negativo para la JEP.

En la gestión del riesgo para la vigencia 2019, se realizó la política del riesgo y la identificación de 67 riesgos de gestión y de corrupción en las líneas de gestión, relacionamiento, evaluación y control y un pequeño avance en la línea misional. De estos existen 14 riesgos de corrupción y 53 riesgos de gestión los cuales mantendrán para la vigencia 2020 sus etapas de autoevaluación, seguimiento y verificación que establece la política de administración del riesgo de la JEP

Finalmente, se culminó el documento Contexto Estratégico Institucional, documento éste que contiene las debilidades y fortalezas internas de la JEP, así como las oportunidades y amenazas que se identifican para la Entidad.

### CATEGORIAS DEL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

El componente de Actividades de Control presenta un avance en su implementación del 3.6% así:



#### Avance en la documentación de Procesos y Procedimientos:

Durante la vigencia 2019 se definió el mapa de procesos de la JEP, clasificado en: procesos misionales, procesos de Relacionamiento, procesos de gestión, y procesos de evaluación y control. Se cuenta 16 procesos y 77 procedimientos aprobados, el nivel de avance en la gestión del mapa de procesos se constituye en el 88%.

Procedimientos de gestión: 61

Procedimientos de relacionamiento: 14

Procedimientos evaluación y control: 2

En 2020 se culminará con la aprobación de los procesos misionales.

#### INDICADORES DE GESTIÓN:

En cuanto a la gestión de indicadores se elaboraron los indicadores de 18 procesos correspondientes a las líneas de gestión, relacionamiento, evaluación y control, y un avance en la identificación de indicadores en la línea misional de los procesos de soporte para la administración de justicia y judicial adversarial.

Las actividades desarrolladas para la elaboración de los indicadores de gestión por procesos fueron:

Definición de metodología de construcción de indicadores de gestión.

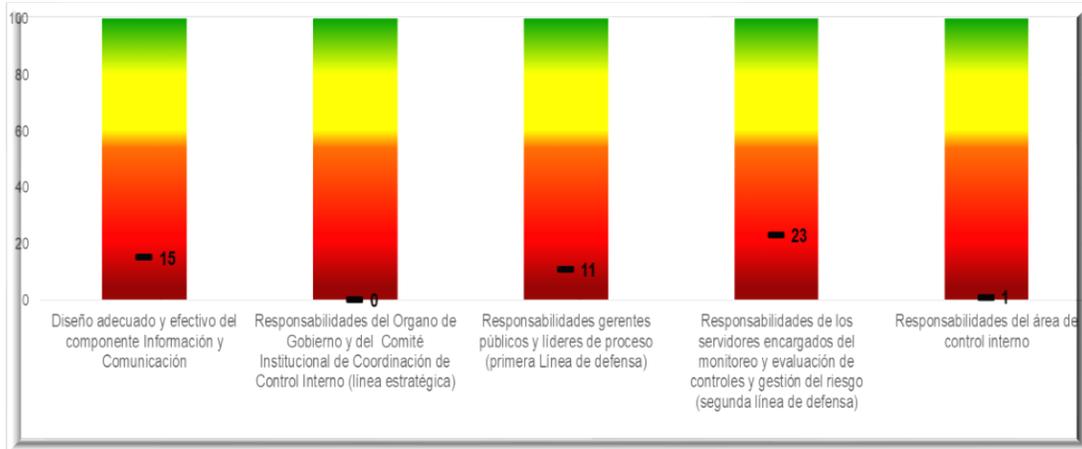
Identificación de indicadores: Se identificaron 83 indicadores con los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo correspondientes a 18 proceso.

Construcción de hoja de vida de indicadores: Se construyeron 83 hojas de vida.

Medición de indicadores: Esta actividad se desarrollará en la vigencia 2020.

### CATEGORIAS DEL COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El componente de Información y comunicación presenta un avance en su implementación del 12% así:



#### Avance en la implementación de la Política de Comunicaciones:

La Subdirección de Comunicaciones, elaboró una Política de Comunicaciones que fue aprobada por el Órgano de Gobierno el 5 de diciembre de 2019 con el Acuerdo No. 57 de 2019.

La política establece los criterios institucionales para que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) desarrolle las comunicaciones organizacional y pública, y produzca, difunda y divulgue información de carácter institucional y pedagógica a sus diferentes grupos de interés y audiencias.

La política define y establece los principios, propósitos y marcos de acción que orientan la gestión de las comunicaciones en la JEP. Por ello las Salas de Justicia y las Secciones del Tribunal para la Paz, la Secretaría Ejecutiva de la JEP, la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP (UIA) y todos los servidores de la Jurisdicción se comprometen aplicar adecuadamente la política de comunicaciones, con base en los principios de lealtad y confianza que rigen el servicio público.

Además, la política está complementada por una Estrategia de Comunicaciones, la cual está en proceso de elaboración

**IMAGEN INSTITUCIONAL:** En 2019 se formuló la línea gráfica de la Jurisdicción Especial para la Paz, con la elaboración del Manual de estilos y la actualización de la personalidad gráfica de la entidad, mediante la restructuración del isotipo, la reformulación de la colorimetría y geometría del logo institucional. Al ser la Jurisdicción Especial para la Paz un modelo de alta corte de justicia transicional es importante definir una identidad gráfica que le imprima un carácter judicial, que genere confianza entre la ciudadanía y que le permita posicionarse en el sector.

En agosto de 2018 la JEP contaba una imagen gráfica institucional que la ubicaba en un sector no relacionado con su misión, razón por la cual se evidenció la necesidad de su reformulación en los estilos gráficos, que permitieran posicionar a la entidad como una alta corte. Por esa razón, se replanteó el uso de tipográficos, permitiendo el ahorro en cuanto al uso de recursos y gastos de impresión.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

Resultados y avances a 31 de diciembre 2019:

- Se creó el manual de imagen y estilos de la JEP.
- La nueva imagen institucional fue revisado y aprobado por parte de la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia de la Jurisdicción; así las cosas, se implementaron y apropiaron:
  - ❖ Nuevo isotipo,
  - ❖ Nueva tipografía y usos en la papelería,
  - ❖ Nueva paleta de colores,
  - ❖ Plantillas de presentaciones,
  - ❖ Firmas electrónicas,
  - ❖ Campañas informativas de difusión interna y externa.

*Ilustración 1. Imagen institucional anterior y sector en donde se encontraba la entidad*



*Ilustración 2. Imagen institucional actualizada y sector en donde ahora se encuentra la entidad*

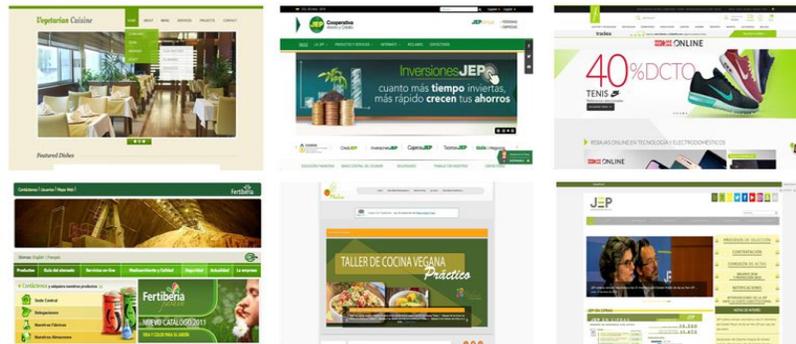


Comunicación web: Se modernizó la representación visual del portal web de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el rediseño de la página de inicio y páginas internas, contando con:

- ❖ Reformulación de la arquitectura del sitio, y la definición de la versión móvil del portal.
- ❖ Relevancia a la imagen y a la información que constantemente confiere y actualiza la Jurisdicción.
- ❖ Creación de la intranet “Nuestra JEP”, con el objetivo de habilitar un espacio informativo y que optimice los procesos transversales en la entidad.

Al ser la Jurisdicción Especial para la Paz un modelo de alta corte de justicia transicional, era importante definir una identidad digital que le permita a la entidad posicionarse como una organización accesible a todo tipo de público que, a través del portal, visibilice su quehacer, su misión, su normatividad, materialice la centralidad de las víctimas de una forma organizada y apegada a las políticas de gobierno en línea. Lo anterior, está fundamentado en los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.

Imagen 3. Sector en donde se encontraba el diseño del portal web institucional



Resultados y avances a 31 de diciembre 2019:

Con la puesta en marcha de la nueva propuesta gráfica del portal de la JEP se puede evidenciar un crecimiento importante en términos de audiencia y tiempo de permanencia en el sitio, tal y como lo muestra la siguiente tabla comparativa de la situación del portal para agosto de 2018 y diciembre de 2019.

Cuadro 1. Situación del portal Web de la JEP: comparativo agosto de 2019 - diciembre de 2019

(Promedio mensual)	Agosto 2018	Noviembre 2019	Diciembre 2019
<b>Usuarios:</b> Usuarios que han iniciado al menos una sesión durante el período especificado	22.577	37.841	39.410
<b>Usuarios nuevos:</b> Es el número de usuarios nuevos en el mes especificado	18.591	33.520	34.201
<b>Sesiones:</b> Es el número total de sesiones que se han realizado en el período. Una sesión es el período durante el cual un usuario interactúa con el sitio web. Todos los datos de uso están asociados a una sesión	36.951	59.924	65.411
<b>Sesiones por usuario:</b> Promedio de sesiones por usuario	1,64	1,89	1,96
<b>Visitas a páginas:</b> Número total de páginas vistas. Las visitas repetidas a una misma página también se contabilizan.	110.034	124.949	131.001
<b>Uso de la tecnología:</b> Es el porcentaje de uso desde las tecnologías que usan para visitarnos, ya sea PC escritorio o dispositivos móviles.	PC: 62% Móvil: 38%	PC: 55% Móvil: 45%	PC: 54,67% Móvil: 45,33%
<b>Porcentaje de rebote:</b> Es el porcentaje de sesiones de una sola página, en las que no se ha interactuado con la página.	47,97%	33,54%	35,2%
<b>Duración de la sesión:</b> Es la duración promedio de la sesión en el período especificado.	00:02:31	00:05:47	00:05:50

Adicionalmente, la nueva imagen digital de la entidad le permitió posicionarse en el sector objetivo con el resto de las entidades relacionadas.

	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

Imagen 4. Sector en donde se encuentra el diseño del portal web institucional



ACUALIZACIÓN EN LA PÁGINA WEB: Se crearon nuevos repositorios en el portal web de la Jurisdicción Especial para la Paz mediante el uso del Web Content Management: Sharepoint.

Al ser la Jurisdicción Especial para la Paz un modelo de alta corte de Justicia Transicional es importante poner a disposición de la ciudadanía los distintos repositorios que permitan la navegación, consulta y descarga de los documentos referenciados anteriormente, de tal forma que le permita a la entidad posicionarse como una organización accesible, transparente a todo tipo de público. Lo anterior está fundamentado en los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.

Los desarrollos creados fueron los siguientes:

- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de resoluciones de nombramientos de funcionarios de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para la Subdirección de Talento Humano.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de resoluciones de nombramientos de funcionarios de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, desarrollo para la Subdirección de Talento Humano.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de contratos adjudicados mes a mes por la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para la Subdirección de Contratación.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de convocatorias públicas y sus procesos correspondientes de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para la Subdirección de Contratación.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de los estados financieros de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para la Subdirección Financiera.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de los informes financieros de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para la Subdirección Financiera.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de las operaciones recíprocas de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para la Subdirección Financiera.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de las disposiciones internas del Órgano de Gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para el Departamento de Gestión Documental.

- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de las disposiciones internas de la Sala Plena de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para el Departamento de Gestión Documental.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de las disposiciones internas de las Salas y Secciones de la magistratura de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para el Departamento de Gestión Documental.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de las disposiciones internas de la Presidencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para el Departamento de Gestión Documental.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de las disposiciones internas de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para el Departamento de Gestión Documental.
- ❖ Repositorio para la gestión, carga y publicación de las notificaciones judiciales de la Secretaría Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo para la Secretaría Judicial.

### Resultados y avances a 31 de diciembre 2019

Se desarrollaron 13 repositorios tipo bibliotecas en las páginas internas portal de la JEP. Se evidenció un aumento significativo en términos de audiencia y tiempo de permanencia en el sitio, tal y como lo muestra el siguiente cuadro comparativo de la situación del portal entre julio de 2019 y diciembre de 2019.

*Cuadro 2. Situación del portal Web de la JEP: comparativo julio de 2019 - diciembre de 2019*

(Promedio mensual)	Julio 2019	Diciembre 2019
<b>Usuarios</b> Usuarios que han iniciado al menos una sesión durante el período especificado	37.841	39.410
<b>Usuarios nuevos</b> Es el número de usuarios nuevos en el mes especificado	33.520	34.201
<b>Sesiones</b> Es el número total de sesiones que se han realizado en el período. Una sesión es el período durante el cual un usuario interactúa con el sitio web. Todos los datos de uso están asociados a una sesión	59.924	65.411
<b>Sesiones por usuario</b> Promedio de sesiones por usuario	1,89	1,96
<b>Visitas a páginas</b> Número total de páginas vistas. Las visitas repetidas a una misma página también se contabilizan.	124.949	131.001
<b>Uso de la tecnología</b> Es el porcentaje de uso desde las tecnologías que usan para visitarnos, ya sea PC escritorio o dispositivos móviles.	PC: 55% Móvil: 45%	PC: 54,67% Móvil: 45,33%
<b>Porcentaje de rebote</b> Es el porcentaje de sesiones de una sola página, en las que no se ha interactuado con la página.	33,54%	35,2%
<b>Duración de la sesión</b> Es la duración promedio de la sesión en el período especificado.	00:05:47	00:05:50

El portal web de la Jurisdicción generó un alcance superior en comparación con el primer semestre del año en curso, evidencia de ello se demuestra con el aumento de sesiones de inicio.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

**COMUNICACIÓN INTERNA:** Como parte de la estrategia de Comunicación Interna de la Jurisdicción, desde enero de 2019 se han desarrollado trescientas diez (310) campañas de divulgación compartidas a los servidores y a las servidoras a través del correo electrónico institucional: [comunicacion.interna@jep.gov.co](mailto:comunicacion.interna@jep.gov.co), de la siguiente manera:

**ENERO:** se enviaron nueve (9). En estas, los temas predominantes fueron: el proceso de elección del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo y algunas recomendaciones sugeridas para los servidores y las servidoras, de parte del Comité de Convivencia de la JEP.

**FEBRERO:** se enviaron treinta (30). En estas, los temas predominantes fueron: circulares internas provenientes de la Secretaría Ejecutiva de la JEP sobre el manejo eficiente de los recursos físicos en la sede de la Jurisdicción, las votaciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), y algunas invitaciones a eventos académicos dentro de la Jurisdicción.

**MARZO:** se enviaron cuarenta (40). En estas, los temas predominantes fueron: capacitación del nuevo Manual de Identidad de la JEP, invitación al segundo Encuentro Institucional de la JEP e información útil del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

**ABRIL:** se enviaron veintisiete (27). En estas, los temas predominantes fueron: celebraciones del Día Nacional de las Víctimas y bienvenida al Subdirector de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

**MAYO:** se enviaron treinta y uno (31). En estas, los temas predominantes fueron: invitaciones a eventos académicos en la sede de la Jurisdicción, las jornadas de reinducción denominadas: “La JEP, una visión compartida”, y sobre los ajustes en los procedimientos para solicitud de comisiones y autorizaciones de desplazamiento.

**JUNIO:** se enviaron treinta y uno (31). En estas, los temas predominantes fueron: mensajes de Bienestar originados desde la Subdirección de Talento Humano, celebración de la Semana Afrodescendiente, y divulgación del Acuerdo del Órgano de Gobierno número 33.

**JULIO:** se enviaron veintinueve (29). En estas, los temas predominantes fueron: invitaciones a conversatorios y otros eventos académicos en la sede de la Jurisdicción, decisiones del Órgano de Gobierno de la JEP, y eventos relacionados con la conmemoración del Día del Orgullo LGBTI.

**AGOSTO:** se enviaron treinta y tres (33). En estas, los temas predominantes fueron: invitación a la celebración del Día de la Familia y de las Mascotas, inauguración del ciclo de cine: “El fantasma de la tolerancia”, y celebración de la Semana de los Pueblos Indígenas.

**SEPTIEMBRE:** se enviaron cincuenta y uno (51). En estas, los temas predominantes fueron: Simulacro Distrital de Evacuación, la puesta en marcha del Sistema INDI, que sirve para gestionar el ciclo de vida de los procesos judiciales, y el inicio de la campaña de salud sobre el cuidado personal y preventivo.

**OCTUBRE:** se enviaron treinta y cuatro (34). En estas, los temas predominantes fueron: encuesta de diagnóstico de gestión de conocimiento de la JEP, invitación a la sesión de conversatorios: “Testimonios de vida”, y divulgación de acuerdos del Órgano de Gobierno de la JEP.

**NOVIEMBRE y DICIEMBRE:** Se desarrollaron las actividades planteadas en el plan de agenda académica, cultural y conmemorativa, destacándose, Talleres sistemas de Gestión de Calidad, Taller con víctimas del conflicto, Mensaje de

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

solidaridad por la muerte de Alfredo Molano, Campaña violencia sexual no es solo violación, Invitación encuentro institucional, Conmemoración del día internacional de la no violencia contra la mujer, Capacitación sobre enfoque diferencial, Invitación Diálogo Rendición de cuentas, Audiencia de decisión de incidentes, Día de la no violencia, Divulgación del video JEP y dignificación de víctimas, Encendido del árbol de navidad, Arte y cultura, en alianza con la subdirección de fortalecimiento y con el fin de conmemorar el día internacional de los derechos humanos, se realizó la estrategia Arte y Cultura, incluyo presentación de performance en el hall central y piso 12, presentación de dos obras de teatro completas y foro sobre manifestaciones artísticas como mecanismo de restauración de las víctimas del postconflicto. Se instalaron de las carteleras informativas en cada uno de los pisos, recordando la plataforma estratégica de la JEP, instalación del muro de la inspiración.

Además, se consolidó la puesta en marcha de una herramienta nueva para divulgar información de comunicación interna: la revista digital *La JEP al Día*, una publicación con periodicidad mensual que tiene diez (10) secciones que contienen información sobre el quehacer de la comunidad de servidores y servidoras de la JEP, información de bienestar y de utilidad para aquella e información estratégica de los cooperantes y aliados institucionales de la Jurisdicción.

Esta publicación se realiza a través del correo institucional y es una consecuencia de una estrategia implementada en 2018, que consistía en una cadena de boletines de comunicación digital (de máximo, 1 página de extensión) que se enviaban de manera reactiva (es decir, no correspondían a un cronograma de planeación, sino que respondían a las reacciones posteriores a los eventos), y sin un orden específico.

Debido a que este tipo de boletines no resultaron eficientes para divulgar oportuna y masivamente los mensajes de comunicación interna, se consolidó la estrategia en una herramienta que combina diseño, notas escritas cortas, elementos multimedia, entre otros.

En lo que va corrido del año, se han enviado las siguientes ediciones de *La JEP al Día*:

**MAYO | Edición #1:** se envió el 8 de mayo de 2019. El área del mes (una de las secciones principales) correspondió a la Secretaría Ejecutiva. Entre otros, los temas principales fueron: Día Nacional de las Víctimas y de la Memoria, Encuentro Institucional y torneo de bolos.

**JUNIO | Edición #2:** se envió el 28 de junio de 2019. El área del mes correspondió a la Sección de Revisión de la JEP. Entre otros, los temas predominantes fueron: Encuentro Misional de la JEP, labor de la JEP en territorio, y encuentro internacional Palabras con Eco.

**JULIO | Edición #3:** se envió el 26 de julio de 2019. El área del mes correspondió a la Sección de Apelación. Entre otros, los temas predominantes fueron: celebración del Día de los Servidores y Servidoras Públicos, y conmemoración del Día del Orgullo.

**AGOSTO | Edición #4:** se envió el 2 de septiembre. El área del mes correspondió a la Comisión Étnico-racial. Entre otros, los temas predominantes fueron: visita del Nobel de Paz 2018, la celebración de la Semana de los Pueblos Indígenas y la inauguración de las sedes territoriales de la JEP en Cúcuta y Corozal.

**SEPTIEMBRE | Edición #5:** se envió el 17 de octubre. El área del mes correspondió al GRAI. Entre otros, los temas predominantes fueron: la declaración de la JEP como territorio de paz, la celebración del Día de la Familia y de las Mascotas y la Semana Cultural de la JEP.

**NOVIEMBRE | Edición #6:** se envió el 23 de diciembre. El área del mes correspondió a la Subdirección de Control Interno. Entre otros temas predominantes fueron: La audiencia realizada por la Sección de Ausencia de Reconocimiento en San Onofre, en la cual se atendieron víctimas de desaparición forzada.

**COMUNICACIÓN DIGITAL | RR.SS.:** Actualmente, la Jurisdicción Especial para la Paz cuenta con tres redes sociales para la publicación y difusión de sus contenidos.

Estas son las redes sociales de la JEP, organizadas de mayor a menor número de seguidores:

 [Twitter - @JEP Colombia.](#)

La cuenta de Twitter de la JEP es la plataforma social más interactuada, ya que permite una comunicación bidireccional, rápida y sencilla, que hace que se transmita la información de manera inmediata.

Para medir el progreso de esta red social durante el 2019 se tuvieron en cuenta los principales KPI's (Key Performance Indicators), que son los indicadores principales que permiten conocer cómo evolucionó el comportamiento de esta red social en lo corrido de este año:

- **Seguidores:** Usuarios que siguen la red social
- **Impresiones:** Número de veces que es visto un trino
- **Interacciones (“Engagement”):** Son indicadores que permiten ver cómo los usuarios se relacionan con una publicación, en este caso un trino.
- **Clics en el enlace:** Corresponde al número de clics que se consiguen en promedio por los enlaces publicados
- **Retweets (RT):** Corresponde a la cantidad de veces que los usuarios han replicado un trino
- **Me gusta:** Corresponde al número de veces en la que los usuarios han dado favorito a determinado contenido.
- **Respuestas:** Corresponde al número de respuestas a los contenidos publicados en esta red social.

Igualmente, es importante tener en cuenta datos demográficos como:

- Porcentaje de hombres y mujeres que siguen esta red social.

MES	SEGUIDORES	IMPRESIONES	INTERACCIONES (ENGAGEMENT)				DEMOGRÁFICOS	
			CLICS EN ENLACE	RT	ME GUSTA	RTAS	HOMBRES	MUJERES
ENERO	42.625	1.330.000	2.500	6.500	8.900	2.200	61%	39%
FEBRERO	47.290	1.900.000	3.700	14.000	21.200	14.000	71%	29%
MARZO	68.190	4.330.000	6.800	36.000	60.400	6.700	61%	39%
ABRIL	75.599	4.000.000	6.500	37.100	63.400	5.000	61%	39%
MAYO	91.192	5.500.000	10.200	46.400	86.200	9.800	65%	35%
JUNIO	97.056	3.180.000	7.300	25.400	48.600	4.100	69%	31%
JULIO	100.438	2.260.000	2.700	14.500	25.100	4.500	69%	31%
AGOSTO	104.168	1.580.000	1.700	9.500	16.500	1.400	68%	32%
SEPTIEMBRE	107.280	2.590.000	2.700	16.300	28.300	2.300	69%	31%

OCTUBRE	111.989	1.054.000	2.000	7.200	12.500	809	69%	31%
NOVIEMBRE	118.364	2.200.000	693	10.600	22.700	1.800	70%	30%
DICIEMBRE	127.432	2.300.000	3.200	13.800	24.100	951	69%	31%

 Facebook - [@Colombia JEP](#)

Facebook es la segunda red social más seguida de la JEP. Igualmente, es una de las redes sociales más populares en Colombia, lo que permite que tenga un mayor alcance por la facilidad que ofrece para compartir fotos, vídeos y otros contenidos ilimitadamente. También cuenta con una interface sencilla y amigable para los usuarios.

Los principales indicadores para conocer cómo evolucionó esta red social durante el 2019 son:

- **Seguidores:** Corresponde al número de personas que siguen la página de Facebook
- **Me gusta:** Corresponde al número de veces que el usuario le da favorito a alguna publicación de la página de la JEP.
- **Personas alcanzadas:** Corresponde a las personas, que así no sigan la página, reciben la información en su cuenta de Facebook, en promedio.

Asimismo, es importante tener en cuenta datos demográficos de los seguidores, cuántos son hombres y cuántos son mujeres:

MES	SEGUIDORES	ME GUSTA	PERSONAS ALCANZADAS PROMEDIO	DEMOGRÁFICOS	
				HOMBRES	MUJERES
Enero	19.850	19.295	39.900	51%	47%
Febrero	29.659	20.100	321.870	51%	47%
Marzo	31.684	30.972	260.224	51%	47%
Abril	34.968	34.205	260.000	51%	47%
Mayo	38.683	37.856	87.040	52%	47%
Junio	41.127	40.242	55.008	51%	47%
Julio	42.109	41.172	20.156	51%	47%
Agosto	44.257	43.196	118.087	51%	47%
Septiembre	45.389	44.278	26.439	45%	53%
Octubre	46.136	44.978	24.298	51%	47%
Noviembre	47.648	46.388	1.058.694	51%	47%
Diciembre	56.079	53.894	1.347.350	52%	47%

 Instagram [@jep\\_colombia](#)

La cuenta [@jep\\_colombia](#) de Instagram es la red social de la JEP que cuenta con más audiencia joven, entre los 18 y 35 años.

En esta red social se tendrán en cuenta los resultados arrojados por la analítica de Instagram y que generan de forma gratuita:

- **Seguidores:** personas que siguen la red social
- **Número de publicaciones:** corresponde al número de fotografías publicadas mes a mes

También se incluye en qué porcentaje de hombres y mujeres es seguida la cuenta de la JEP.

MES	SEGUIDORES	PUBLICACIONES	DATOS DEMOGRÁFICOS	
			HOMBRES	MUJERES
Enero	1.240	9	46%	54%
Febrero	1.577	21	47%	53%
Marzo	1.731	17	47%	53%
Abril	2.968	23	48%	52%
Mayo	3.960	27	48%	52%
Junio	4.581	22	48%	52%
Julio	5.350	15	45%	55%
Agosto	5.520	33	46%	54%
Septiembre	5.750	31	49%	51%
Octubre	6.095	12	49%	51%
Noviembre	6.147	30	49%	51%
Diciembre	7.398	22	46%	54%

## COMUNICADOS DE PRENSA

En 2019, la Subdirección de Comunicaciones realizó 186 comunicados de prensa que difundió a sus audiencias internas a través de la página web, el correo electrónico y las redes sociales.

## PLAN DE MEDIOS

En el mes de octubre de 2019 se suscribió un plan de medios por valor de \$614 millones, con la finalidad de realizar y difundir mensajes institucionales de la JEP en redes de transporte masivo, radio y redes digitales.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS

La Subdirección de Comunicaciones, con el apoyo de la Dirección de TI, realizó la elaboración del proyecto de Sistema de Gestión de Medios que está en proceso de contratarse y que le permitirá a la JEP tener un sistema moderno y eficiente para grabar, almacenar, consultar y transmitir diligencias y audiencias.

Se realizó diagnóstico de la información que se produce en la Jurisdicción para el diseño y estructuración escalable e integral que asegure la máxima publicidad, consulta y divulgación de los contenidos audiovisuales que se generen en la JEP. Así mismo, estructuración con calidad audiovisual, con centralización de la información y la distribución en múltiples plataformas, garantizando la perdurabilidad del contenido a través del tiempo, así como la integración con el sistema documental y el sistema judicial.

El Sistema de Medios es un ecosistema tecnológico que permite gestionar los contenidos audiovisuales que produce la Jurisdicción Especial para la Paz con el objetivo de producir diferentes formatos, distribuirlos en las diferentes plataformas para que llegue a públicos segmentados y obtener mediciones de impacto de la comunicación en diferentes momentos. Además de los formatos que son de dominio público, los contenidos audiovisuales son transversales a muchas de las actividades misionales de la JEP, de manera que el Sistema de Medios se encarga de transmitir y distribuir las diligencias públicas, además de las ruedas de prensa y eventos, por medio de la plataforma digital de la Jurisdicción y son fuente permanente de consulta y análisis, por eso constituyen un elemento estratégico de la Jurisdicción. Este sistema de gestión de medios aparece en la arquitectura de soluciones tecnológicas, junto con el sistema de gestión judicial y el sistema de gestión documental y de contenidos.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

En julio de 2018, la Universidad de los Andes, en ejecución del Contrato No. 402 de 2018, presentó su propuesta de arquitectura de aplicaciones para la JEP donde solo presentó el portal web en el diagrama de componentes lógicos. La Secretaría consideró la ampliación de este concepto de portal para transformarlo en un sistema integral de gestión de medios que tuviera interacción permanente con los sistemas de gestión judicial y documental y contenidos, con tecnología de punta - desde la captura de la imagen y el sonido hasta la distribución en plataformas-, para cumplir con el principio de máxima publicidad e, igualmente, con su catalogación, conservación y consulta para la memoria histórica del país.

**Resultados y avances:** Se desarrolló el dimensionamiento para la implementación de la solución modular, escalable e integral, que asegure la máxima publicidad, consulta y divulgación de todos los contenidos audiovisuales que genere la JEP, realizando las interfaces adecuadas para compartir información con las áreas judiciales y de documentación, mediante la ejecución del Contrato No. 151 de diciembre de 2018 con la empresa Seel S.A.

Con los resultados de este informe, se realizó en el primer semestre de 2019 el estudio de mercado para una primera etapa que incluyó: dos (2) salas de audiencia básica, una (1) sala de audiencia avanzada y los recursos técnicos de apoyo para producción y postproducción. Con el estudio de mercado se ajustaron los pliegos de condiciones para encontrar proveedor para el montaje del Sistema.

Con el contrato 406-2019 la compañía comercial Curacao de Colombia comenzó el 28 de noviembre la ejecución del objeto: proceso de adquisición e implementación del Sistema de Gestión de Medios.

El 6 de diciembre se certificó el 10% para el primer pago que consistió en: la entrega del SOW, la presentación de la orden de compra de los equipos la factura y la certificación de supervisores.

El 23 de diciembre de 2019 se hizo la primera prueba de video en la sala de versión libre dos.

Se solicitó prórroga al 31 de enero para entregar totalidad de equipos de esta fase y adelantar la respectiva capacitación y puesta en funcionamiento de las pruebas respectivas.

El Sistema de Gestión de Medios contará en 2020 con equipos audiovisuales para una sala de diligencias grande, dos de diligencias reservadas, dos montajes con equipos donados por Francia y una sala para periodistas.

Actualmente, la JEP sufre esta necesidad contratando con terceros la producción, realización, postproducción y distribución de las audiencias y diligencias, entre tanto se logre implementar el sistema de medios propio.

#### Avance de Controles en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

##### Justicia + Digital

La Entidad ha venido avanzando en la implementación de su Plan de Tecnología dentro de la estrategia denominada **Justicia + Digital**, cuyo objetivo es proveer soluciones y servicios tecnológicos para soportar los procesos misionales, de gestión, de relacionamiento y de evaluación y control; y apalancar el logro de los objetivos estratégicos de la JEP, gestionando eficientemente los recursos tecnológicos mediante la adopción de mejores prácticas y tendencias de TIC, con un equipo humano comprometido y capacitado; y observando la normatividad vigente en la materia.

La arquitectura de soluciones incorporada dentro de la estrategia de *Justicia + Digital*, es la siguiente:



Las fechas de implementación de testas soluciones y servicios están contenidas en el siguiente cronograma:



**Justicia + Digital: Arquitectura de Soluciones**

**Plan de Trabajo 2019-2022**

PROYECTO	FECHA EN PRODUCCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	JULIO DEL 2020	MARZO DEL 2022
PORTAL WEB	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019
SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL	AGOSTO DEL 2020	AGOSTO DEL 2020
SISTEMA CRM	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019
SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019
SISTEMA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019
MESA DE SERVICIO	DICIEMBRE DEL 2019	JULIO DEL 2022
DATACENTER	DICIEMBRE DEL 2019	JULIO DEL 2022
SISTEMA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019
ANALÍTICA FASE I	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019

**JEP** JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Estas soluciones tecnológicas definitivas, algunas ya implementadas y otras en proceso de implementación, incorporan los esquemas de seguridad informática requeridos por la JEP para preservar la seguridad, privacidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Entidad, incorporados dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información-SGSPÍ, que actualmente implementa la Entidad. Entre los esquemas de seguridad podemos resaltar:

- ✚ Infraestructura de seguridad perimetral (Firewalls, Proxys, End Point, etc),
- ✚ Módulos de control, de acceso a todas las soluciones,
- ✚ Gestión de identidades (Roles y perfiles),
- ✚ Usuario y contraseña únicos de acceso (Sigle Sign On),
- ✚ Controlador de dominio,
- ✚ Bloqueo de puertos USB y unidades removibles,
- ✚ Uso de llaves criptográficas,
- ✚ Control de dispositivos móviles entre otros.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

### Gobierno de TI:

La estructuración del Plan de Tecnología siguió las directrices de Gobierno en Línea de MinTic, está alineado con el Plan Estratégico de la JEP e incorpora la arquitectura de soluciones y servicios tecnológicos requeridos por la Entidad para apalancar el logro de sus objetivos estratégicos. El Plan de Tecnología fue aprobado por el Comité de Gestión de la Entidad y actualmente está en desarrollo e implementación.

El modelo de gobierno de TI está integrado por el proceso de **Gobierno y Gestión de las Tecnologías**, el cual está compuesto por los siguientes procedimientos:

- ✚ Formulación de la estrategia de TI
- ✚ Gestión de soluciones de TI
- ✚ Gestión de la infraestructura de TI
- ✚ Gestión de servicios de soporte de TI
- ✚ Gestión del Sistema de sistema de seguridad y privacidad de la información

Cabe resaltar que los procesos y procedimiento que gobiernan la función de TI fueron aprobados por el Comité de Gestión y actualmente se encuentran en operación.

### Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información- SGSPI

El SGSPI está compuesto por los siguientes ítems:

- ✚ Manual de seguridad de la información, contiene las siguientes políticas específicas:
- ✚ Política para dispositivos móviles.
- ✚ Política de teletrabajo.
- ✚ Política de control de acceso.
- ✚ Política sobre el uso de controles criptográficos.
- ✚ Política de gestión de llaves criptográficas.
- ✚ Política de escritorio y pantalla limpios.
- ✚ Política de respaldo de información.
- ✚ Políticas y procedimientos de transferencia de información.
- ✚ Política de desarrollo de software seguro.
- ✚ Política de seguridad de la información para las relaciones con Proveedores
- ✚ Política de no repudio.
- ✚ Política de gestión de incidentes de seguridad de la información.
- ✚ Política de gestión de activos de información.
- ✚ Política de capacitación y sensibilización en seguridad de la información.

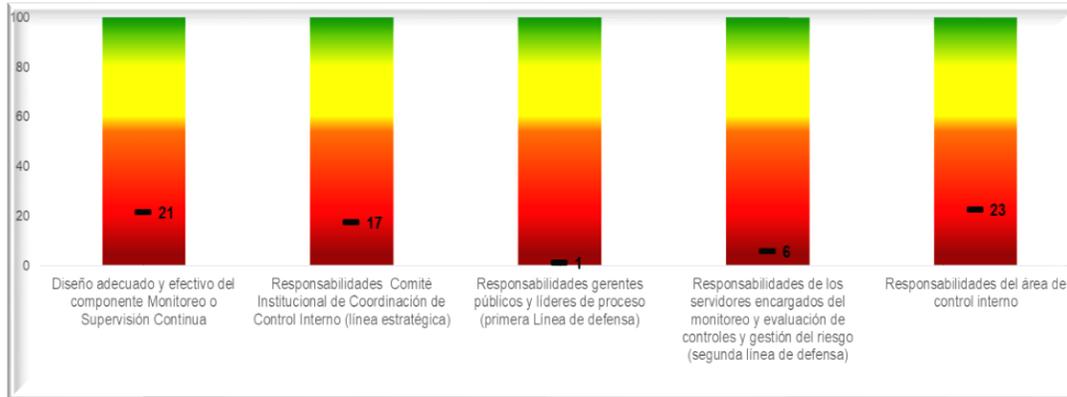
Cabe resaltar que el SGSPI actualmente se encuentra en implementación en la Entidad.

### Avances en la Implementación de Software de la Unidad de Investigación y Acusación:

1. Biblioteca virtual: Una biblioteca de información para buscar los documentos allegados al UIA por 19 variables como título, grupo, descripción, temporalidad, entidad que entrega la información, etc.
2. Centro Integrado de Servicios Informáticos: Es una mesa de ayuda para dar soporte técnico, administrar usuarios.
3. Políticas de seguridad: Se ha implementado con el apoyo de tecnología de información de la JEP reglas de prevención contra la fuga de información.

**CATEGORIAS DEL COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA.**

El componente de Monitoreo o Supervisión Continua presenta un avance en su implementación del 16.7% así:



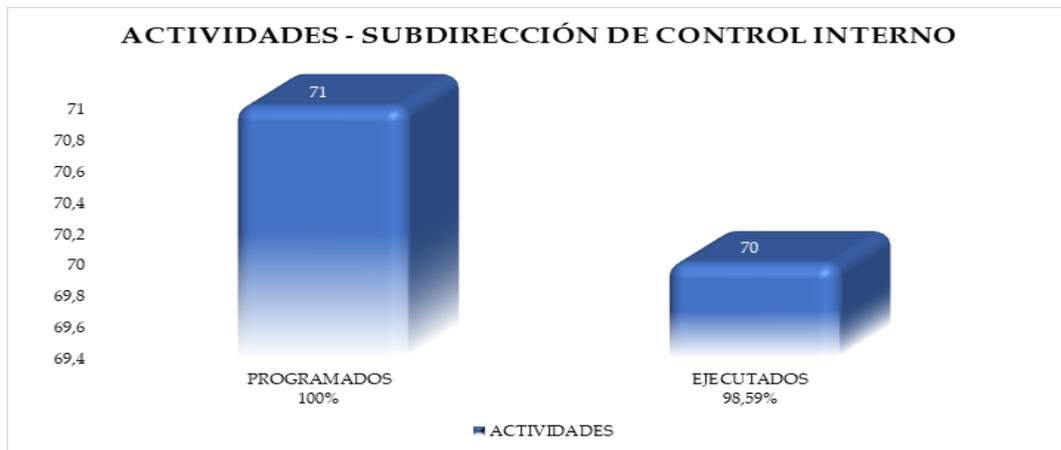
La Subdirección de Control Interno inicio sus funciones a partir del 4 de febrero de 2019 en cumplimiento del Acuerdo AOG 036 de 2018, el cual modificó los acuerdos AOG 005 y AOG 006.

Avances en la Ejecución del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019.

Dando cumplimiento a los Roles de las Oficinas de Control Interno:

- ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO,
- ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCION,
- ROL DE EVALUACION DE GESTION DEL RIESGO,
- ROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO,
- ROL RELACION ENTES EXTERNOS DE CONTROL,

Se elaboraron los informes de informes de Ley, de seguimiento y de auditorías de gestión, los cuales fueron comunicados a los líderes de procesos, con el propósito de que se tomaran las acciones de mejora correspondientes, así:



 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

Informes de Ley:

Rendición de Cuenta Anual –SIRECI,  
Derechos de Autor Software,  
Informe semestral de PQRDSEF,  
Certificación semestral Ekogui,  
Gestión contractual - SIRECI,  
Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano,  
Informe de Evaluación de Control Interno Contable – CHIP,  
Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno,  
Informes de Austeridad del Gasto,  
Cargue del Plan de Mejoramiento Institucional de la CGR – SIRECI,

Informes de Auditorías de Gestión:

Gestión del Talento Humano,  
Gestión de Calidad,  
Gestión Contractual,  
Administración de Bienes y Servicios,  
Gestión Jurídica,  
Gestión Financiera,  
Gestión de Asuntos Disciplinarios,  
Direccionamiento Estratégico y Planeación,  
Gobierno y Gestión de Tecnologías.

Seguimientos:

Reportes a la Cámara de Comercio,  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,  
Reportes de ejecución presupuestal,  
Información Contable Pública – CHIP,  
Informe de Personal y Costos,  
Información Exógena DIAN – 2018,  
Informe de Ley de Cuotas,  
Información exógena de Medios Magnéticos Distritales -2018,  
Seguimiento a procesos Disciplinarios,  
Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación,  
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP,  
Evaluación a la Gestión del Riesgo,  
Seguimiento a los Indicadores de desempeño Institucional – POA,  
Seguimiento a la política de Gobierno Digital,

Dichos informes se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web de la JEP, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente link

[https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Control/Reportes\\_de\\_control\\_interno.aspx](https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Control/Reportes_de_control_interno.aspx)

Los informes generados fueron comunicados oportunamente a los líderes de procesos (Primera Línea), para la toma acciones de mejora.

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

Es importante mencionar que la actividad planificada de evaluación a la estrategia de rendición de cuentas vigencia 2019, se realizará durante la vigencia 2020, toda vez que se requiere el insumo que genere la Subdirección de Planeación.

Así mismo, durante la vigencia 2019, la Subdirección de Control Interno en cumplimiento del Rol de Liderazgo estratégico y de Enfoque Hacia la Prevención, asesoró y acompañó a los diferentes procesos y dependencias en los temas requeridos y asistió a las sesiones de los diferentes Comités institucionales a los cuales fue convocada.

De otra parte, dando cumplimiento al Rol Entes externos de control, la Subdirección de Control Interno atendió el 100% de los requerimientos de la CGR en el marco de la auditoría de cumplimiento adelantada en el primer semestre de 2019, así mismo, se apoyaron las respuestas del total de otros requerimientos allegados por los diferentes entes de control.

Acciones de mejoramiento de la entidad:

En atención al Informe de Auditoría de cumplimiento emitido por la Contraloría General de la Republica en junio de 2019, se elaboró el plan de mejoramiento respectivo, el cual se suscribió mediante el aplicativo SIRECI el 29 de julio de 2019 mediante consecutivo 2162102019-06-28; el mismo se encuentra publicado en el link <https://www.jep.gov.co/Control/2019/certificado-acuse-aceptacion-rendicion-plan-mejoramiento.pdf>

Con corte al 31 de diciembre de 2019, el plan de mejoramiento propuesto presenta un 75% de cumplimiento.

Adicionalmente y en el marco de las auditorías internas de gestión llevadas a cabo por la Subdirección de Control Interno, los procesos auditados suscribieron los respectivos planes de mejoramiento.

Avances en la Gestión Financiera:

Para cumplir con los objetivos del último trimestre de la vigencia fiscal 2019, en el período de noviembre y diciembre la ejecución presupuestal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP presento varios movimientos en su apropiación por cada una de las unidades ejecutoras de acuerdo con las necesidades de estas.

En tal sentido, en las Unidades 44-01-02 “Tribunal Paz y Salas de Justicia” y 44-01-03 “Unidad de Investigación y Acusación -UIA” se requirieron efectuar modificaciones a la desagregación inicial del presupuesto de adquisición de bienes y servicios con el objeto de incrementar los viáticos y gastos de viaje que permitieron la movilidad de los servidores, para cumplir con el objetivo misional de la JEP y en la unidad 44-01-04 “Secretaría Ejecutiva”, se efectuaron traslados dentro de los rubros de adquisición de bienes y servicios para dar viabilidad a la ejecución de contratos que se requerían para el funcionamiento de la entidad como el mobiliario para los grupos de trabajo territorial, las cámaras de fotografía y video profesional y el sistema de GPS, así como traslados entre unidades ejecutoras.

Adicionalmente, mediante Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó a solicitud de la entidad, una reducción a la apropiación del presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz por valor de \$7.880 millones.

Los gastos más representativos durante este periodo en funcionamiento correspondieron a la nómina de gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios con los contratos de arrendamiento, seguridad y vigilancia y la adición a las pólizas del programa de seguros de la jurisdicción. En Inversión correspondieron a los contratos del sistema de gestión de medios, el outsourcing de un sistema de mesa de ayuda, la solución integral de analítica y los convenios interadministrativos con la Organización Internacional para las Migraciones OIM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

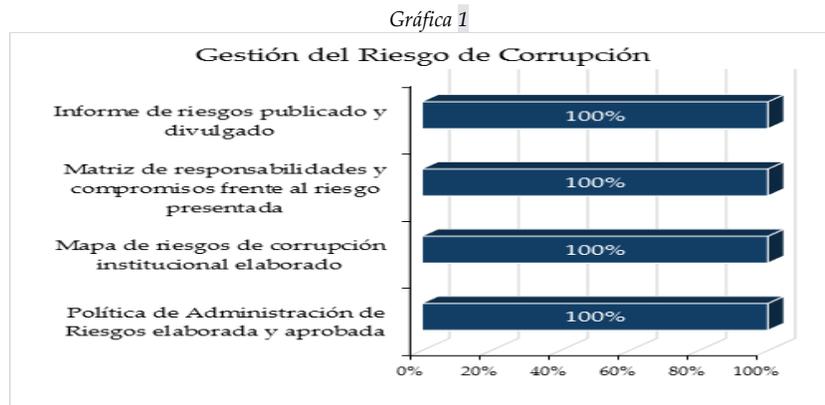
Con base en lo anterior, al cierre de la vigencia 2019 la apropiación presupuestal de la JEP fue de \$284.585 millones de los cuales se comprometieron \$ 266.733 millones equivalentes al 94% de la apropiación, se obligaron \$ 247.762 millones equivalentes al 87% de la apropiación y se pagaron \$247.759 millones equivalentes al 87% de la apropiación, discriminados de la siguiente manera:

UEJ	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACIÓN	%	PAGOS
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	Funcionamiento	107.914.247.468	104.222.088.744	97%	104.199.575.575	97%	104.199.575.575
Unidad de Investigación y Acusación	Funcionamiento	36.626.541.191	33.425.747.469	91%	33.425.747.469	91%	33.425.747.469
Secretaria Ejecutiva	Funcionamiento	57.566.834.450	54.841.801.771	95%	53.955.906.608	94%	53.955.906.608
	Inversión	82.477.847.651	74.242.940.988	90%	56.181.133.178	68%	56.177.960.142
<b>TOTAL</b>		<b>284.585.470.760</b>	<b>266.732.578.972</b>	<b>94%</b>	<b>247.762.362.830</b>	<b>87%</b>	<b>247.759.189.794</b>

#### Avances seguimiento PAAC:

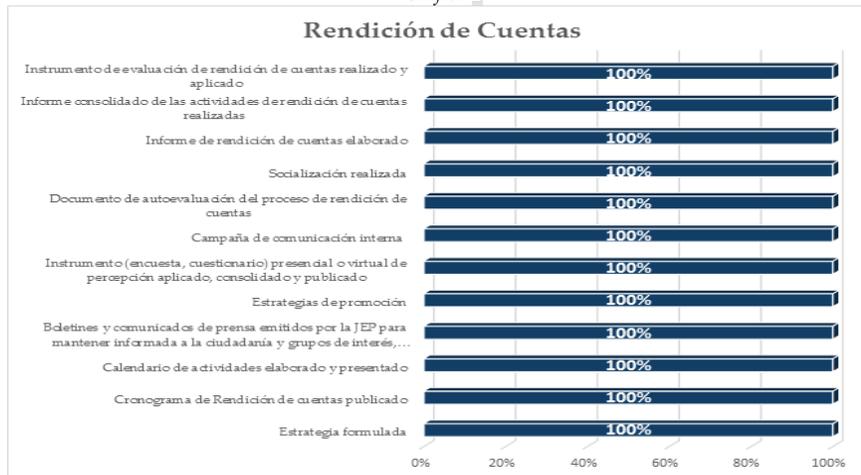
La Subdirección de control interno en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, realizó el seguimiento y evaluación al PAAC, así:

- ✦ **Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción**, en el desarrollo de la política de la gestión del riesgo mediante la identificación, evaluación, valoración, análisis y control de los posibles riesgos de corrupción para prevenir su ocurrencia o minimizar el impacto en caso de materialización. se refleja el cumplimiento del mecanismo así:



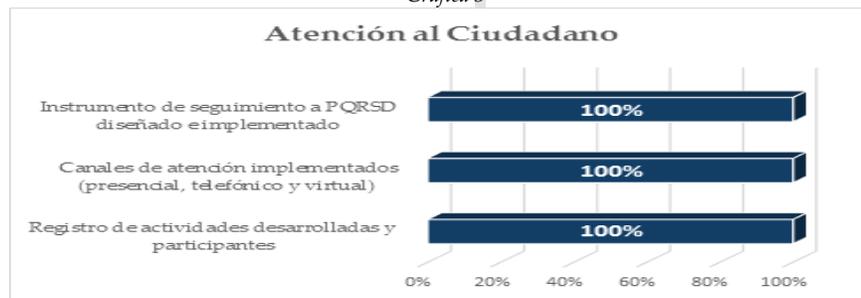
- ✦ **Rendición de cuentas - participación ciudadana**, en el desarrollo de acciones que promuevan la información y explicación, así como evaluación y visibilización de la gestión institucional orientadas a la adopción de principios de Buen Gobierno, se refleja que el cumplimiento del mecanismo a la fecha es:

Gráfica 2



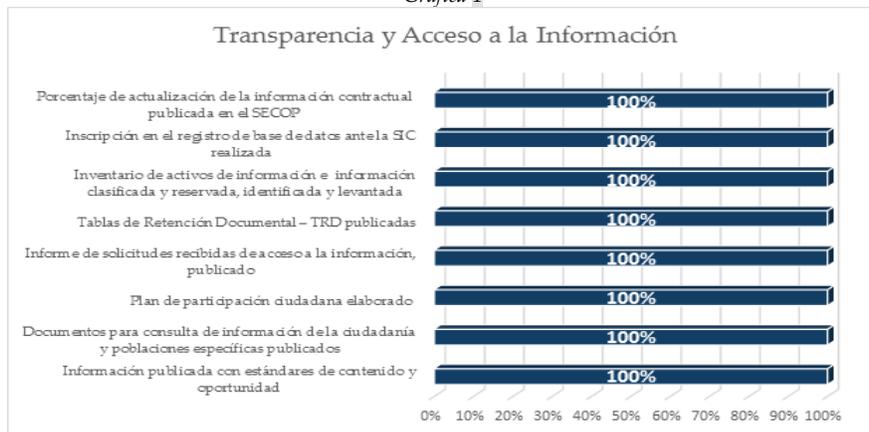
- ✚ **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**, en el desarrollo de acciones para el mejoramiento de la accesibilidad, calidad y oportunidad en el servicio al ciudadano, a partir del fortalecimiento de canales de atención, desarrollo del talento humano y herramientas de apoyo a la gestión., se refleja que el cumplimiento del mecanismo, a la fecha es de:

Gráfica 3



- ✚ **Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información**, la oportuna publicación de información de interés para la ciudadanía, propiciando su participación.

Gráfica 4



 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

Avances en la Gestión Documental: Teniendo en cuenta que los archivos de la JEP, por la naturaleza de la institución, hacen parte de la memoria judicial del país, los cuales se conforman a partir de las funciones que se le han otorgado como Institución de transición y en relación con las medidas de satisfacción, es necesario, adoptar medidas archivísticas relacionadas con los valores jurídicos, históricos, políticos y culturales y en segundo lugar, el tratamiento especial de estos acervos documentales debe verse a la luz de las disposiciones del marco normativo nacional e internacional, en cuando al acceso, preservación y conservación.

En este sentido, las funciones del Departamento de Gestión Documental se concretarán en archivos, documentos, testimonios e información producida y recopilados con el propósito de contribuir a una apropiación social de la memoria del conflicto y en ejercicio de sus funciones, tales acervos harán parte del Archivo de la memoria judicial de la JEP por su importancia para la garantía de derechos y por su valor histórico.

De esta forma, la información, los documentos y los archivos de la JEP en su modelo de gestión documental y memoria judicial, tendrán que dar alcance para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema, así como los principios del punto 6 del acuerdo final en relación con la *“Transparencia, control social y lucha contra la corrupción: con información clara, accesible y oportuna sobre las decisiones desde la asignación hasta la ejecución final de los recursos (trazabilidad), que permita su seguimiento de manera sencilla, y mecanismos de rendición de cuentas, difusión de la información, control de la ciudadanía y de los órganos de control y en general lucha contra la corrupción. Todo lo anterior con el fin de garantizar que la totalidad de los recursos públicos asignados a la implementación se ejecuten correcta y estrictamente dentro de los términos del Acuerdo Final.”*

Es así como, el Departamento de Gestión Documental de la JEP debe enfrentar su compromiso misional de consolidar la información a la cual la sociedad colombiana pueda acceder, no solo en términos de garantizar seguridad jurídica; también, en la función que cumplen los archivos como medio objetivo para mostrar que existe *“un estrecho vínculo entre la aspiración de transición, la lucha contra la impunidad y los archivos de derechos humanos”*

Así las cosas, el Departamento, debe responder por la preservación, custodia y acceso a la información, por ello, dadas las características de la documentación incorporada al archivo, lidera los procesos para la administración de la documentación generada o recibida por la entidad, desde su origen hasta su disposición final, asegura el trámite correspondiente a la misma y su respectivo archivo, garantiza la preservación, conservación, consulta y custodia de la memoria judicial de la JEP.

#### AVANCES SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

Teniendo en cuenta el informe anterior, en el cual se indicaba las acciones realizadas frente a la participación en el comité evaluador del sistema de Gestión Documental de la *“convocatoria pública no. 1 de 2019, consorcio FCP 2018 actuando como administrador y vocero del patrimonio autónomo fondo Colombia en Paz – PA-FCP, dicho proceso se adjudicó a la empresa Servisoft, así las cosas, a continuación, se detalla el avance de las actividades de conformidad con el seguimiento realizado desde el Departamento de Gestión Documental a la etapa de consultoría de este.*

## SEGUIMIENTO ETAPA DE CONSULTORÍA

Contratista: Servisoft

Objeto: “Contratar la Gestión Documental y sus Servicios Conexos bajo modalidad BPO (Business Process Outsourcing), el licenciamiento e implementación de una herramienta ECM (Enterprise Content Management), y la consultoría de gestión documental y administración de contenidos, para la Jurisdicción Especial para la Paz, de acuerdo con los procesos estratégicos, misionales, de soporte y de monitoreo y control y su aplicación”.

Fecha de inicio: 29 de julio de 2019

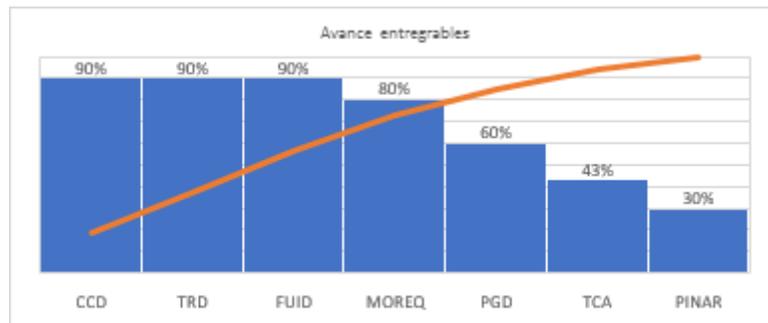
Valor del contrato: \$ 5.376.220.535

Teniendo en cuenta el alcance: “Se requiere de los servicios de 1. Consultoría de gestión documental y administración de contenidos.”, el Departamento de Gestión Documental a cargo de esta actividad ha realizado los seguimientos pertinentes a la consultoría, reportando un avance así:

Alcance	ESTADO	OBSERVACIÓN
1. Elaborar y aplicar el Plan Institucional de Archivos – PINAR6: “Es un instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la entidad”	30%	En construcción
2. Elaborar y aplicar el Programa de Gestión Documental – PGD8: “El Programa de Gestión Documental – PGD, es el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación”.	60%	En construcción
3. Elaborar y aplicar el Modelo de requisitos para la implementación de un sistema de documentos electrónicos de archivo: “El Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos se encuentra establecido en el artículo 8 del Decreto 1080 de 2015. Este es un instrumento de planeación el cual formula los requisitos funcionales y no funcionales de la gestión de documentos electrónicos de las entidades”.	80%	En construcción
4. Elaborar y aplicar los Bancos terminológicos de tipos.		En construcción
6. Levantar los Mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad.		En construcción
7. Elaborar y aplicar el Diccionario de datos (Metadatos)		En construcción
8. Elaborar y aplicar los cuadros de Clasificación Documental – CCD: “Es un instrumento archivístico que se expresa en el listado de todas las series y subseries documentales con su correspondiente codificación, conformado a lo largo de historia institucional del Archivo General de la Nación. Este instrumento permite la clasificación y descripción archivística en la conformación de las agrupaciones documentales”.	90%	En construcción
9. Elaborar y aplicar las Tablas de Retención Documental – TRD10: “Constituyen un instrumento archivístico que permite la clasificación documental de la entidad, acorde a su estructura orgánico - funcional e indica los criterios de retención y disposición final resultante de la valoración documental por cada una de las agrupaciones documentales”.	90%	En construcción
10. Elaborar y aplicar el Formato Único de Inventario Documental – FUID: Instrumento de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental.	90%	En construcción

Alcance	ESTADO	OBSERVACIÓN
11. Elaborar y aplicar las Tablas de Control de Acceso – TCA: “Instrumento para la identificación de las condiciones de acceso y restricciones que aplican a los documentos”.	43%	En construcción
12. Todos los demás elementos de planeación, estructuración y administración de instrumentos e instrumentos que se requieran para la gestión documental de la JEP.		Se han planteado documentos para los instrumentos archivísticos que expliquen la Metodología para elaboración, situaciones particulares y aplicación del instrumento
13. Contribuir en la definición de las políticas y lineamientos de la gestión documental de la JEP. <b>Aplicar las políticas y lineamientos de la gestión documental.</b>		La política fue elaborada por el Consultor Internacional y se aplica en la elaboración de los Instrumentos Archivísticos
14. Modelamiento y estructuración de datos y metadatos		En construcción
15. Estructuración de plantillas y formularios.		Se inicia actividad una vez se finalice TRD

Frente al porcentaje de avance es pertinente señalar que este solo se mide para los documentos que son entregables en el marco del contrato, para el caso Avance de la consultoría de conformidad con los productos a entregar 69%



Evidencias: [https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jorge\\_vergara\\_jep\\_gov\\_co/EoBj7H7Ec3xPnRXzTeR4X\\_4BZb9rs3EQ8GVtV1bVGzoEVw?e=rOfffc](https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jorge_vergara_jep_gov_co/EoBj7H7Ec3xPnRXzTeR4X_4BZb9rs3EQ8GVtV1bVGzoEVw?e=rOfffc)

Avances de la Gestión de Contratación:

Para la vigencia 2019, la Subdirección de Contratación suscribió 438 contratos de la siguiente manera, así:

Modalidad de Selección	Cantidad de contratos por modalidad
5 mínima cuantía	2
Contratación Directa / Contrato Interadministrativo	20
Contratación Directa / CPS	242
Contratos que no requieren pluralidad de ofertas	117
Convenio de Asociación	1
Convenio de Cooperación Internacional	2
Invitación Pública igual o superior a 450SMMLV	4

Modalidad de Selección	Cantidad de contratos por modalidad
Invitación Pública inferior a 45 SMMLV	4
Invitación Pública inferior a 450 SMMLV	4
Licitación Pública	6
Mínima Cuantía	8
Selección Abreviada Acuerdo Marco	16
Selección Abreviada de Menor Cuantía	3
Selección Abreviada por Subasta Inversa	3
Subasta a la baja	6
<b>Total</b>	<b>438</b>

Etiquetas de fila	Contrato con Adiciones	Contrapartidas
5 mínima cuantía	8.652.676	
Contratación Directa / Contrato Interadministrativo	21.291.830.756	324.170.996
Contratación Directa / CPS	15.468.281.099	
Contratos que no requieren pluralidad de ofertas	43.677.236.532	558.957.395
Convenio de Asociación	386.950.000	116.085.000
Convenio de Cooperación Internacional	9.919.753.338	3.577.300.241
Invitación Pública igual o superior a 450SMMLV	16.548.583.675	
Invitación Pública inferior a 45 SMMLV	72.930.539	
Invitación Pública inferior a 450SMMLV	461.153.808	
Licitación Pública	13.269.414.091	
Mínima Cuantía	175.652.324	
Selección Abreviada Acuerdo Marco	3.455.505.289	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	915.130.900	
Selección Abreviada por Subasta Inversa	1.100.151.738	
Subasta a la baja	3.856.761.627	
<b>Total</b>	<b>130.607.988.391</b>	<b>4.576.513.632</b>

Avances en la gestión de procesos disciplinarios:

Entre octubre y diciembre de 2019 se recibieron un total de 11 quejas, identificadas con el siguiente número de expediente:

QUEJAS RECIBIDAS
2019606161000015E
2019606161000016E
2019606161000017E
2019606161000018E
2019606161000019E
2019606161000020E
2019606161000021E
2019606161000022E
2019606161000023E
2019606161000024E
2019606161000025E

A diciembre de 2019 el estado de las actuaciones disciplinarias era el siguiente:



De otra parte, se realizaron 37 capacitaciones en normatividad disciplinaria en las siguientes dependencias: GRAI, Presidencia, Sala, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Judicial, Tribunal, Unidad de Investigación y Acusación.

CAPACITACIONES EN NORMATIVIDAD DISCIPLINARIA			
DEPENDENCIA	No. CONVOCADOS	No. ASISTENTES	No. CAPACITACIONES
GRAI	118	49	1
PRESIDENCIA	18	0	1
SALA	127	13	3
SECRETARIA EJECUTIVA	195	112	24
SECRETARIA JUDICIAL	44	27	2
TRIBUNAL	181	57	4
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN	216	107	2
<b>TOTAL</b>	<b>899</b>	<b>365</b>	<b>37</b>

**Nota: La meta para la vigencia 2019 era realizar 37 capacitaciones.**

	No. ASISTENTES		
OTROS			
CONTRATISTAS	24		
PASANTES	6		
TOTAL	30		

Avances Departamento de Gestión Territorial:

Además de su sede nacional ubicada en la ciudad de Bogotá, en el segundo semestre del 2019 la JEP abrió tres oficinas territoriales en las ciudades de Corozal, Pasto y Cúcuta, con el apoyo de los respectivos entes territoriales. Aparte de ello, entre julio y diciembre de 2019, la Secretaría Ejecutiva continuó haciendo presencia en 27 departamentos del país a través de sus enlaces territoriales y duplas psico-jurídicas, que fortalecen la atención a las víctimas, la asesoría a los comparecientes y la relación con las instituciones locales para garantizar en territorio los servicios de la Jurisdicción.

**Presencia territorial  
Secretaría Ejecutiva**

ANTIOQUIA	META / CASANARE
NARIÑO	NORTE DE SANTANDER
FUTURAMO	CAQUETA
VALLA DEL CAUCA - EL CAJETERO	ATLÁNTICO - BOLÍVAR - MAGDALENA
SANTANDER	ARAUCA
CAUCA	COSTA DEL VALLE
MAGDALENA MEDIO	GUAVIARE
SUCRE / CÓRDOBA	CESAR / GUAMBIA
HUILA / BOLÍVA	URABÁ / BAJO ATRATO / DARIÉN
CHOCÓ	BOYACÁ - CUNDINAMARCA



Entre julio y diciembre de 2019, los enlaces territoriales realizaron o participaron en **433 eventos de difusión** sobre los elementos principales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR, con énfasis en la JEP y los mecanismos de participación efectiva y de sometimiento ante la Jurisdicción. En dichos eventos participaron **13.973 personas** pertenecientes a entidades públicas, organizaciones sociales, de víctimas, mujeres, jóvenes, étnicas, académicas, campesinas y de población LGBTI.

Entre julio y diciembre de 2019, el Departamento de Gestión Territorial, a través de los enlaces territoriales, gestionó la realización de **38 jornadas de difusión y orientación** en las cuales se brindó información a **1.328 excombatientes** de las FARC-EP o integrantes de la Fuerza Pública, sobre los mecanismos de sometimiento y aspectos jurídicos relacionados con su eventual comparecencia ante la JEP, en coordinación con los profesionales psicosociales y jurídicos del Departamento del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa a Comparecientes.

La gestión territorial de la Secretaría Ejecutiva concentró esfuerzos de coordinación entre los enlaces territoriales, la Comisión de la Verdad - CEV y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas -UBPDD, con el fin de

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 1 de 1

avanzar en acciones de articulación especialmente encaminadas a la difusión de información clara para las víctimas sobre el SIVJRNR y su acceso efectivo a cada uno de sus mecanismos. Entre julio y diciembre de 2019 los enlaces territoriales participaron en **1.461 actividades coordinadas** con la CEV y UBPDD, dirigidas a organizaciones de derechos humanos, de víctimas étnicas, de mujeres, de jóvenes y campesinas.

De igual manera, se adelantaron **767 acciones de relacionamiento institucional** con el objeto de identificar y gestionar espacios y actividades de difusión e información; el apoyo a las víctimas y sus organizaciones para su participación efectiva ante la JEP y el SIVJRNR; así como para generar la coordinación interinstitucional necesaria para asistir técnica y logísticamente el desarrollo de la actividad judicial de la JEP en territorio.

#### Apoyo a la actividad judicial en territorio

En el segundo semestre del año 2019, los enlaces territoriales del Departamento de Gestión Territorial apoyaron, el trámite de suscripción de **279 actas de compromiso de sometimiento**, en distintos municipios, centros penitenciarios y en lugares de detención domiciliaria, en cumplimiento de órdenes judiciales de las Salas de Justicia de la JEP.

Entre julio y diciembre de 2019, el Departamento de Gestión Territorial apoyó la realización de **467 actividades de las Salas de Justicia y el Tribunal para la Paz** en los 27 departamentos donde tiene presencia la Jurisdicción Especial para la Paz. La asistencia técnica y logística brindada estuvo relacionada con:

- ✚ El cumplimiento de órdenes judiciales;
- ✚ el apoyo en la presentación de informes a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas – SRVR, por parte de organizaciones de víctimas y de derechos humanos;
- ✚ el traslado de versiones voluntarias a las víctimas, en desarrollo de los Casos priorizados a la fecha;
- ✚ la realización de jornadas itinerantes de solicitud de acreditación de víctimas, ordenadas por el despacho relator del Caso 01;
- ✚ la preparación de audiencias y diligencias judiciales, en torno a los Casos priorizados y al trámite de solicitudes de medidas cautelares;
- ✚ el apoyo en eventos de difusión dirigidos a comunidad universitaria, organizaciones sociales y de víctimas y entidades del Ministerio Público, en relación con la presentación de informes ante la SRVR.
- ✚ la programación y organización de los eventos requeridos para la coordinación de las rutas de diálogo interjurisdiccional con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, en el marco del Caso 04;
- ✚ realización de jornada de diálogo para la articulación y coordinación con las autoridades y víctimas del pueblo indígena Wiwa para definir una ruta de participación en el caso 003;
- ✚ apoyo en la organización y realización del “Encuentro de socialización, capacitación, acreditación y reconocimiento de la calidad de víctimas a sujetos colectivos”, en desarrollo del Caso 05.

#### Participación en la Comisión Territorial y Ambiental:

En el segundo semestre del año 2019, el Departamento de Gestión Territorial, por delegación de la Secretaría Ejecutiva, participó en **5 sesiones ordinarias** de la Comisión Territorial y Ambiental y en **2 reuniones** de su Comité Técnico, en condición de invitado, con el objeto de presentar la propuesta metodológica para el levantamiento de la Línea de Base de la aplicación del enfoque territorial en la entidad, así como los resultados de dicho ejercicio en el trabajo desplegado por la Secretaría Ejecutiva. De igual manera, la Secretaría Ejecutiva brindó asistencia técnica a la Comisión Territorial y Ambiental en el proceso de formulación de su Plan Operativo Anual 2020.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

## RIESGOS Y CONTROLES INDENTIFICADOS

El 02 de diciembre de 2019, se realizó la segunda sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI, en el cual la Subdirección de Fortalecimiento Institucional presentó el documento Política de Administración de Riesgos de la JEP a consideración de sus integrantes.

El 14 de enero de 2020, fue aprobada por parte del Órgano de Gobierno, la Política de Administración de Riesgos de la JEP mediante Acuerdo AOG No. 01 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad se encuentra en proceso de elaboración y aprobación del mapa de riesgos de corrupción y gestión, para monitoreo, seguimiento y evaluación durante la vigencia 2020.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora.

- ✚ Elaborar el cronograma de actividades a ejecutar durante la vigencia 2020, de acuerdo con las brechas identificadas en las puntuaciones del autodiagnóstico del Sistema de Control Interno.
- ✚ Iniciar la implementación de la Política de Administración del Riesgo y de Comunicaciones.
- ✚ Realizar mesas de trabajo permanentes con las Subdirecciones de Planeación, Fortalecimiento Institucional, Talento Humano y Comunicaciones con el propósito de articular y monitorear la implementación del Sistema de Control Interno en articulación con el Modelo de Gestión.

## CONCLUSIONES

La Subdirección de Control Interno en la evaluación del Sistema de control Interno, logró evidenciar los avances en la implementación de los componentes del MECI y el Modelo de Gestión, así mismo la identificación de brechas que permitirá durante la vigencia 2020, generar un avance significativo, orientado a la mejora continua.

Finalmente recomendamos continuar con el fortalecimiento de la cultura del autocontrol en cada una de las actividades de gestión que se realicen en la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

<b>ELABORADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Lina Alejandra Morales S. CARGO: Contratista SCI.
<b>REVISADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Maria del Pilar Yepes Moncada CARGO: Subdirectora de Control Interno.
<b>APROBADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Maria del Pilar Yepes Moncada CARGO: Subdirectora de Control Interno.